

59
—
28j

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LA ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA EN MATERIA
DE TRABAJO Y EL SINDICATO DE ALIJADORES DE LA
REPÚBLICA MEXICANA EN EL PERÍODO DE 1936-1993**

T E S I S A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
**LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
(ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

P R E S E N T A :
ALBA HERNÁNDEZ GARCÍA

FALLA DE ORIGEN

México, D.F. 1995

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

PREÁMBULO

1.- LA ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL Y EL ORIGEN DEL SINDICATO DE ALIJADORES

1.1.- Administración pública, administración de la política laboral y Sindicatos	1
1.2.- Contexto y antecedentes de la administración pública en materia laboral.	4
1.3.- La política cardenista y el movimiento obrero como contexto del Sindicato de Alijadores	9
1.4.- Constitución y características del Sindicato de Alijadores	12

2.- EL "MILAGRO MEXICANO" (1940-1970)

2.1.- La administración pública de la política en materia de trabajo y el desarrollo del Sindicato de Alijadores	17
---	----

3.- CRISIS DEL "MILAGRO MEXICANO" (1970-1982)

3.1.- La administración de la política laboral y social durante el periodo de gobierno de Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo	25
--	----

4.- EL PROYECTO NEOLIBERAL (1982-1993)

4.1.- La administración de Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari y su política laboral	34
4.2.- Efectos en el Sindicato de Alijadores	48

CONSIDERACIONES FINALES	56
--------------------------------------	----

ANEXO I

Descripción general del Sindicato de Alijadores (formalidades).....	1
---	---

FUENTES DE DOCUMENTACIÓN	IX
---------------------------------------	----

Mi agradecimiento:

A mi padre: Abel Hernández Santacruz,
con respeto a tu sublime recuerdo.

A mi abuelita preciosa: Concepción Navarrete Flores,
por tu apoyo, paciencia y cariño,
por tu sonrisa contagiosa,
por sembrar en mí, amor y optimismo.

A mi tía: Amelia Cirenía García Navarrete,
ejemplo constante de superación y búsqueda.

A: Eduardo, Cesar, Lina Avecita, Rafael, y Reyna,
todos ellos Hernández García.
Gracias por permitirme ser parte de ustedes.

A mis amigos, por motivarme en esta realización,
Natividad Carmona Rosario, Delfino González
Castro, Mario Alberto Campos, y especialmente
a Andrés Ramos Escamilla, por hacer más grato
el desarrollo de mis actividades.

A mis maestros:
Victor Sánchez Sánchez, Guillermo Farfán
Mendoza, Rina Aguilera Hintelholher, Oscar Diego
Bautista, Roberto Moreno Espinoza y Elvira
Hernández Garballo, quienes con paciencia me
brindaron asesoría y orientación en la realización
de este trabajo académico.

PREÁMBULO:

Esta tesina se propone como un ensayo monográfico del Sindicato de Alijadores, bajo un enfoque o perspectiva sociológica que se desarrolla en el contexto de la administración pública de acuerdo a la administración de la política en materia de trabajo.

El desarrollo del tema: La administración de la política en materia de trabajo y el Sindicato de Alijadores, obedece a la personal vinculación laboral con el sindicato y a la oportunidad de acceso a algunos de sus archivos principales.

Al referirme a la administración de la política en materia de trabajo estaré señalando aquellas instituciones y organismos que plantean decisiones acerca del ámbito laboral y que afectan directamente al Sindicato de Alijadores.

De acuerdo a Baena Alcázar en su libro Curso de ciencia de la administración, señala que el poder público necesita de medios para su funcionamiento, estructurados en una organización o administración pública. Es por esto, que al referirme a la administración pública, señalaré a la organización del poder público como instituciones que forman parte de las decisiones dentro de la administración laboral, que es el ámbito al que me remito dentro de esta investigación. Además de apoyarme en cierta manera en el modelo burocrático de Marx Weber que parte de la diferencia entre poder y sistemas de dominación, y que afirma que en una sociedad evolucionada el sistema de dominación típico es la organización burocrática. Tratándose de una articulación de los medios personales y reales que se basa en la legalidad y la racionalidad, a partir del carácter impersonal del poder del Estado.

Además, utilizando las organizaciones públicas que atienden asuntos laborales y su relación con los grupos de poder, en este caso el Sindicato de Alijadores, intento determinar la relación y dependencia entre ambos, de acuerdo a la presencia del Sindicato de Alijadores como uno de los sindicatos más antiguos en la historia de México y de las diferentes tendencias de la administración pública en materia laboral, en torno a la histórica alianza del Estado mexicano con el movimiento obrero.

El presente trabajo para efectos de periodicidad está dividido en cuatro partes y conclusiones finales, en las cuales se relaciona conjuntamente el desarrollo de la administración pública en base a la aplicación de su política en materia de trabajo, con el desarrollo del Sindicato de Alijadores.

La primera parte, hace una reseña sobre la formación de la estructura institucional encargada del ámbito laboral hasta la administración de Lázaro Cárdenas, en la que se proporcionan las condiciones necesarias para la constitución del Sindicato de Alijadores.

La segunda parte, determina el desarrollo paralelo de la política laboral de la administración pública y los efectos en el Sindicato de Alijadores, dentro del llamado "milagro mexicano", analizado por periodos presidenciales, ya que cada administración realizó o retomó políticas diversas.

La tercera es una muestra de la decadencia del modelo de crecimiento, donde la política laboral muestra tendencias sociales apoyadas en una economía mixta, y reflejadas en la intervención del Estado en todos los ámbitos económicos, reflejando durante esta etapa un desarrollo integral dentro del Sindicato de Alijadores y sus agremiados.

En el cuarto apartado se muestra la decadencia o transformación del pacto de alianza entre el movimiento obrero y el Estado bajo un corporativismo rezagado ante la apertura comercial, donde las cúpulas sindicales realizan una actividad política tradicionalista y decadente, bajo diferentes condiciones externas, que de acuerdo al desarrollo nacional la hacen caduca, éstas características influyen en el desarrollo del Sindicato de Alijadores que se refleja en el intento de adaptación, transformación, y modernización, ante y como consecuencia de la aplicación de la actual política laboral con tendencias neoliberales.

Como consideraciones finales, realizo un análisis de la actual situación del Sindicato de Alijadores y la política neoliberal, así como una proyección de las condiciones en las que pudiera sobrevivir o transformarse el tradicional sindicalismo, por un sindicalismo neoliberal.

1. LA ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL Y EL ORIGEN DEL SINDICATO DE ALIJADORES.

1.1 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACION DE LA POLÍTICA LABORAL Y SINDICATOS

Para poder ubicar a la administración de la política en materia de trabajo y su relación con el Sindicato de Alijadores, es necesario acudir a algunas definiciones. Por lo cual cito algunos de los objetos de conocimiento de la administración pública, de acuerdo a Luis Aguilar Villanueva, que en su artículo *Los objetos de conocimiento de la administración pública*, nos dice que hay una corriente que ubica "a la administración pública como institución estatal (o aparato de Estado), ubicándola algunos más precisamente como una realidad o momento del poder ejecutivo o gobierno de Estado. La conceptualización correspondiente caracteriza a la administración pública como la organización de acciones -normativamente reglamentadas y estructuradas- para la realización de finalidades que son predadas y ordenadas autoritativamente por el gobierno de Estado y que resultan de las decisiones (planes, programas, acciones) que éste toma a la luz de las necesidades y proyectos del Estado mismo. La administración pública es un sistema de acción y una organización de actores inscrita en el Estado a servicio del gobierno del Estado."¹

"En esta perspectiva de conceptualización, la administración pública tiende a estar privada de una existencia y consistencia original y autónoma y de una identidad propia. En cuanto mera función o instrumento dependiente, su origen existencia, sustancia, estructura, tendencia y destino, dependen del Estado-gobierno. Su ser está en el otro y la administración no es si no la política misma gubernamental. ...La administración pública es entonces, esencialmente la política del estado y del capital, pero que en ella aparece y existe como algo no político, como no- Estado, no-capital. Sin embargo, solo mediante ella el Estado y el capital se realizan. Por la administración pública el Estado se realiza efectivamente como orden de dominación jurídico-ético global y sin fisuras; y por ella el capital se valoriza por entero en toda la sociedad. En suma, la verdad y real existencia de la administración pública es la valorización del capital y su dominación política."²

"Desde este punto de vista resulta lógico que conocer y explicar científicamente la administración pública significa conocer el Estado y más profundamente, conocer el capital que en el fondo da origen -se dice- al Estado de derecho, a la división de poderes, a la separación entre estado y sociedad civil, entre público y privado, así

¹ AGUILAR VILLANUEVA, Luis. Los objetos de conocimiento de la administración pública, *Revista de Administración Pública* No. 54, INAP, México, 1985, pág. 364-365.
² *Ibidem*.

como da origen a la separación entre política y administración y al surgimiento de la administración como una actividad separada de la sociedad."³

Por otra parte, el sindicalismo es definido como "la acción colectiva para proteger y mejorar el propio nivel de vida por parte de individuos que venden su fuerza de trabajo. ...el sindicalismo es un fenómeno complejo y contradictorio. En realidad surge como reacción a las condiciones en que se encuentra la clase obrera en el sistema industrial capitalista, pero representa también una fuerza capaz de cambiar la sociedad entera, el sindicato se concretiza en organizaciones que gradualmente se someten a las reglas de una determinada sociedad, pero se halla sostenido por fines que trascienden la misma organización y que a menudo entran en contradicción con ella, dirige y alimenta el conflicto dentro y fuera de las empresas, pero encausa la participación social y política de amplias masas, integrándolas en la sociedad."⁴

"El sindicato bajo el perfil sociológico se configura como un grupo profesional organizado y compuesto por todos los trabajadores subordinados que desarrollan alguna actividad en el ámbito de las empresas que operan en un determinado sector productivo o mercaderológico. A este tipo de formación se vincula el modelo organizativo del llamado sindicalismo industrial. Bajo el perfil político se califica como un centro de intereses y de poder dirigido a realizar, si bien con métodos de acción distintos de los de los partidos obreros, el mismo objetivo fundamental que consiste en la emancipación de la clase trabajadora. Bajo el perfil jurídico el sindicato es clasificable entre las asociaciones no reconocidas (o de hecho) de naturaleza privada y, como tal sometida a la descarnada disciplina establecida por el código civil vigente. ... La condición jurídica actual, de asociación privada de hecho confiere a los sindicatos una absoluta libertad organizativa".⁵

Tomando como base estas definiciones podemos decir que la administración de la política laboral se desarrolla entre dos principales actores, uno la administración pública y dos la aplicación de políticas laborales utilizando como medio la administración pública (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, etc.); para lo cual podemos definir también a la acción, medida o tendencia en particular que refuerza la efectividad y aplicación de un plan o programa o proyecto específico como una medida de política, que para la finalidad del presente estudio será la política laboral, que finalmente repercutirá directamente sobre las instituciones sindicales. "La política moderna es el reino de lo

³ *Ibidem.*

⁴ *Ibidem.*

⁵ BOBBIO, Norberto, *Diccionario de Política*, sindicalismo y sindicatos. Quinta edición, México, 1988, pág. 1490.

posible y de lo factible. Si política tiene que ver con el poder y con el poder soberano del Estado, entonces quiere decir también poder realizar los fines constitucionales y gubernamentales".⁶

⁶ AGUILAR VILLANUEVA, Luis, Los objetos de conocimiento de la administración pública, *Revista de Administración Pública* No. 54, INAP, México, 1985, pág. 364-365.

1.2 CONTEXTO Y ANTECEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA LABORAL

Los antecedentes históricos de la constitución del Sindicato de Alijadores, parten de la administración de la política laboral del presidente Francisco I. Madero, al comienzo de la segunda década de 1900, período inmerso en los conflictos sociales de la Revolución Mexicana, en esta etapa aún cuando el campesinado predominaba, al mismo tiempo la masa de trabajadores y obreros iban gestando organizaciones simples que representaban sus intereses. A partir de la formación de estas organizaciones, surge ante Francisco I. Madero, la necesidad de atención de los conflictos obrero-patronales. Así, el presidente en medio de la lucha revolucionaria promovió la creación de un órgano gubernamental que tuviera trato directo con las demandas planteadas a su Administración en 1911.

Francisco I. Madero, para canalizar los conflictos obrero patronales, el 11 de diciembre de 1911, creó la Oficina del Trabajo, adscrita a la entonces Secretaría de Fomento, asignando la atención a este organismo de los conflictos laborales, para su funcionamiento se apoyó en una convención de representantes de industriales y obreros, donde se negoció la jornada laboral y salarios, estableciendo reglas equitativas para valorar el trabajo y compensaciones. Así, para 1912 la Oficina del Trabajo se transformó en Departamento del Trabajo.

Entre las atribuciones del Departamento del Trabajo, estuvieron la de servir de intermediario en los contratos de trabajo y de árbitro en los conflictos obrero-patronales. Madero, para reforzar esa política laboral, solicitó al mismo Congreso la elaboración de la ley sobre accidentes de trabajo.⁷

Dentro de esta etapa, el movimiento obrero demostró ser una organización más estructurada a nivel regional, así "Se organizan o se fortalecen varias agrupaciones obreras, al amparo de la libertad preconizada por el nuevo régimen. Entre estas agrupaciones cabe citar al Gremio de Alijadores en Tampico; la Unión Minera Mexicana del Norte; la Confederación del Trabajo en Torreón; la Confederación de Sindicatos Obreros de la República Mexicana en Veracruz; la Unión de Canteros; la Confederación Tipográfica de México en el Distrito Federal y varias agrupaciones de ferrocarrileros en diferentes lugares del país".⁸

De esta manera se fortalecen otros organismos con fuerza aglutinadora, que apoyarían posteriormente la formación de la Casa del Obrero Mundial. Esta situación

⁷ Cfr. ULLOA, Bertha, *La lucha armada (1911-1920)*, Historia General de México, México, Editorial Colegio de México, 1981, pág. 1091, 1092.

⁸ SILVA HERZOG, Jesús, *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1976, pág. 268.

promovió la fundación de dos grandes organizaciones que definieron los principios básicos del artículo 123 de la Constitución de 1917.

Una fue la Confederación de Círculos Obreros Católicos que se caracterizó por fundar: Montepíos, cajas de ahorro y centros de asistencia médica; esta confederación tenía una capacidad de lucha por las causas obreras considerable ya que contaban con 30 mil socios efectivos.

En cambio la otra, la Casa del Obrero Mundial, se caracterizó por su tendencia anarcosindicalista, en su programa se afirmaba "La lucha de clases, y la organización del proletariado en asociaciones profesionales, que inicialmente formarían federaciones, luego confederaciones nacionales y finalmente un frente mundial que aniquilaría al régimen"⁹, para lo cual se apoyaría en la huelga, sabotaje y boicot. Este organismo contaba con su propio periódico y con un centro de difusión ideológica, la Escuela Racionalista; sin embargo por las características anárquicas que influían en las demás organizaciones de los trabajadores, son expulsados los dirigentes de la Casa del Obrero Mundial y clausurada su Escuela Racionalista.

Independientemente al movimiento que la Casa del Obrero Mundial y del Partido Católico, la administración de la política laboral por medio del Departamento de Trabajo se enfocó a la fundación de oficinas subsidiarias en los estados, se publicó un boletín mensual de las condiciones laborales en el país y abrió un despacho de colocaciones y se presentaron iniciativas de ley para mejorar las condiciones del trabajo femenino e infantil, el pago de salarios en efectivo, la supresión de tiendas de raya y el reconocimiento de los sindicatos.¹⁰

Dentro de este período histórico de lucha de fuerzas por conseguir la presidencia, la Casa del Obrero Mundial tuvo una posición relevante en las luchas políticas.

De esta manera la Casa del Obrero Mundial, que en sus principios dictaba la no colaboración directa a cualquier gobierno, se comprometió posteriormente a militar activamente, así como involucrar a sus agremiados a cambio de que el gobierno expidiera leyes a favor de los trabajadores y atendiera sus conflictos,¹¹ lo mismo ocurrió con los organismos de representación sindical en las siguientes administraciones.

Anterior a la Constitución de 1917, el congreso que apoyaba a Venustiano Carranza elaboró una serie de estudios sobre legislación laboral de la que

⁹ ULLOA, Bertha, *La lucha armada (1911-1920)*. Historia General de México, México, Editorial Colegio de México, 1981, pág. 1101.

¹⁰ Cfr. *Ibidem* pág. 1113, 1114.

¹¹ Cfr. GARCÍA CÁRDENAS, LUIS, "Antecedentes y desarrollo de la administración pública en México", *Revista de Administración Pública No. 54*, Editorial INAP, México, 1985, pág. 276.

posteriormente señalaría las bases del artículo 123 constitucional. En él se establece la jornada de ocho horas, la fijación de un salario mínimo, el reparto de utilidades entre los trabajadores, el reconocimiento del derecho a huelga, la creación de tribunales de trabajo y la protección al trabajo femenino. Con estas medidas se consideró una obligación del Estado tutelar los derechos de los trabajadores, así como legislar sobre las relaciones de propiedad y trabajo.

Posteriormente en diciembre de 1917, Venustiano Carranza promulgó una nueva Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, donde se transformó la Secretaría de Industria y Comercio, para agregar la atención de los asuntos laborales, quedando como Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. Asimismo, dentro del Poder Ejecutivo incluyó la Procuraduría General de la Nación y la incorporación de tribunales administrativos: El Tribunal Federal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado; la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con jurisdicción en toda la República; además de las juntas locales.¹²

En este contexto, el movimiento obrero, incrementó el número de sindicatos, de huelgas y de propaganda sindicalista, en la que se perfilaron tres tendencias sobresalientes. La primera es la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), constituida en 1918 como central obrera nacional, con 2.5 millones de afiliados, la mitad del registro eran obreros, estaba dirigida por Luis N. Morones y unida al Partido Laborista Mexicano. La segunda es la Confederación General de Trabajadores (CGT), fundada en 1921, y constituida por 3 mil afiliados, ésta agrupaba a los sectores más combativos de tendencia anarcosindicalista, ya que se negaban a participar en la política electoral y rechazaban cualquier puesto público. Y por último, la Confederación Ferrocarrilera, con 120 mil miembros, sus principios se basaban en demandas sindicales.¹³

El papel que desempeñaron algunas de las organizaciones del movimiento obrero dentro de las candidaturas para la presidencia, fue el siguiente: la campaña de Alvaro Obregón se caracterizó en un inicio por el apoyo agrarista, sin embargo, en el desarrollo de su administración, Luis N. Morones ayudaría a reprimir huelgas y acciones independientes encabezadas por la Confederación General de Trabajadores, a cambio de la negociación de cuotas de poder para los dirigentes de la Confederación Regional Obrera Mexicana. A diferencia de Plutarco Elías Calles, que su fortaleza se apoyaba principalmente en la Confederación Regional Obrera Mexicana y en el Partido Laborista Mexicano.

Con Calles, la intervención del Estado en la economía aumentó, su política laboral se vio apoyada por la CROM, y nombró a su dirigente Luis N. Morones, como

¹² Cfr. GARCÍA CÁRDENAS, LUIS, *Antecedentes y desarrollo ... op. cit.*, pág. 277.

¹³ Cfr. CORDOVA, Arnaldo, *En una época de crisis*. La clase obrera en la historia de México, México, Editorial Siglo Veintiuno-UNAM, 1981, pág. 11.

Secretario de Industria, Comercio y Trabajo y a sus compañeros de la confederación los colocó en los Tribunales del Trabajo.

Sin embargo la pugna de los laborista y agraristas se observa con la segunda candidatura de Alvaro Obregón que terminaría con su muerte. A partir de este momento se inició una lucha por el poder entre el dirigente de la CROM, Calles y el designado Presidente Provisional Emilio Portes Gil, éste último tomó una política de control a nivel central y estatal, afrontando esta situación mediante la depuración de cronistas de la administración pública, destituyendo de su cargo de la Secretaría de Industria Comercio y Trabajo a Luis N. Morones. Por lo anterior y sumando las declaraciones de Calles, donde elimina su apoyo a la CROM, ocasionó una mayor desintegración de importantes grupos afiliados a la confederación, como el de Fidel Velázquez y Vicente Lombardo Toledano, propiciando la formación de sindicatos por rano u oficio que poseían mayor fuerza a nivel nacional.¹⁴

Así, ante el desmoronamiento de la CROM y con apoyo de los grupos de escisión, Vicente Lombardo Toledano fundó en 1933 la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM).

Como parte de la política laboral, durante la administración de Emilio Portes Gil, estuvo presente el proyecto del Código Federal del Trabajo, Portes Gil ya lo había instituido en el estado de Tamaulipas como gobernador, pero le fue imposible como presidente provisional por el período tan corto de gobierno, por lo que hasta 1931 durante la administración de Pascual Ortiz Rubio se expidió la Ley federal del Trabajo, en la que se reglamentaron los derechos e intereses de los obreros y patrones.¹⁵

Abelardo Rodríguez para afrontar la crisis económica de la década de 1930, dividió a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo en Secretaría de Economía Nacional y en un independiente Departamento del Trabajo, éste último se encargaba de regular las condiciones laborales, los conflictos de trabajo y de fijar la política laboral a seguir, así mismo en 1933, se decretó la creación de la Comisión del Salario Mínimo.¹⁶

Los antecedentes de la política laboral, anteriores al origen del Sindicato de Alijadores y a su intervención activa dentro del movimiento obrero, nos muestran un proceso en el que las organizaciones obreras y el Estado logran en ciertos momentos de la historia concertar intereses y beneficiarse mutuamente.

Es así, como la política laboral sienta sus bases en la administración de Venustiano Carranza con la Constitución de 1917, específicamente en el artículo 123,

¹⁴ *Ibidem* pág. 8, 31, 32, 39, 41, 42, 64.

¹⁵ *Ibidem* pág. 45-56.

¹⁶ Cfr. GARCÍA CÁRDENAS, Luis, *Antecedentes y desarrollo ... op. cit.*, pág. 285.

y posteriormente en 1930 con la Ley federal del Trabajo que instituye la función del Estado ante los patrones y los trabajadores, que estableció la base jurídica en que se desarrollaría la relación entre la administración pública y los organismos sindicales.

Esto permitió que dentro de la administración de Lázaro Cárdenas "En absoluta interrelación con estas transformaciones de la organización obrera se estableció la alianza entre el movimiento obrero y el Estado. Esta alianza, si bien ha marcado el desarrollo político posterior de las organizaciones de los trabajadores, en ese momento contribuyó tanto a mejorar las condiciones de la clase obrera mexicana, como a consolidar al Estado que en estos procesos también se reestructuraba. La alianza organizaciones obreras-Cárdenas no fue unilateral."¹⁷

¹⁷ LEÓN Samuel; Marvan, Ignacio, *En el cardenismo (1934-1940) La clase obrera en la historia de México*, Editorial Siglo Veintiuno-UNAM, 1985, pág. 10.

1.3 LA POLÍTICA CARDENISTA Y EL MOVIMIENTO OBRERO, COMO CONTEXTO DEL SINDICATO DE ALIJADORES.

Lázaro Cárdenas, ascendió al poder como candidato del ala izquierda del Partido Nacional Revolucionario (PNR), con el apoyo de la recién creada Central Campesina Mexicana, su discurso se caracterizó por mantener a la huelga como arma legítima de los trabajadores, como medio para restablecer el equilibrio de los factores de la producción. La continuidad de su discurso a los hechos provocó en gran parte la pugna entre Calles y Cárdenas en 1935. Bajo estos acontecimientos se creó el Comité Nacional de Defensa Proletaria (CNDP), como respuesta a la necesidad de unificación del movimiento obrero-campesino a nivel nacional, no como organismo de manipulación de Cárdenas, si no como una nueva modalidad de participación dentro de la política laboral

La formación del CNDP dio paso a los trabajos de integración de una fuerza sindical unitaria en la que participaban los sindicatos nacionales de industria, las fuerzas sindicales encabezadas por Vicente Lombardo Toledano, los grupos alineados a Fidel Velázquez y los que encabezaba el partido Comunista Mexicano. Esta alianza permitió con apoyo del presidente Lázaro Cárdenas constituir en febrero de 1936, la Confederación de Trabajadores de México, (CTM).¹⁸

En un inicio la CTM estuvo dirigida por Lombardo Toledano logrando de esta manera con el apoyo del gobierno la formación de una central que unificara al movimiento obrero a nivel nacional y que canalizara sus demandas. "El Estado intervendría asimismo, directa o indirectamente a fin de que todo individuo pudiera ejercitar su derecho al trabajo. La contratación colectiva de los asalariados sería fomentada para obligar a que el patrón rechazara elementos no sindicalizados.

La CTM unificaba así al proletario en una vasta organización laboral bajo la protección y control del gobierno, como una medida de defensa, con base popular para combatir grupos de intereses. Las ligas campesinas habían hecho ya su aparición como grupos organizados, lanzar a Cárdenas como candidato a la presidencia en 1934 y así por primera vez en la historia de México las masas tomaban parte en la política nacional de manera organizada. Esto tuvo su culminación con el reconocimiento formal de las mismas en 1938, cuando Cárdenas reorganizó el PNR de acuerdo con los diferentes sectores, (Sector Obrero, Sector Campesino, Sector Popular) como Partido de la Revolución Mexicana (PRM).¹⁹

¹⁸ Cfr. *Ibidem* pág. 18,19, y además, LEÓN, Samuel; Marvan, Ignacio. En el cardenismo ... op. cit., pág. 111, 142.

¹⁹ Cfr. GARCÍA CÁRDENAS, Luis. Antecedentes y desarrollo ... op. cit., pág. 306.

Otro de los organismos que fortaleció la administración de la política laboral, fue la creación del Sector Social de la Economía, proyecto que permitía la injerencia de los sindicatos en actividades productivas y de servicios²⁰, como sería el caso del Sindicato de Alijadores, que se caracterizarían por ser un sindicato-patrón en el transcurso de todo su desarrollo.

"A los industriales, a los banqueros comerciales y los transportistas, como no pertenecían al partido oficial, se les obligó a ingresar en corporaciones (Confederación Nacional de Cámaras de Comercio en 1935) de intereses bajo la supervisión del gobierno. En adelante todos los grupos manifestarían sus intereses a través de sus organizaciones y siguiendo con esta política, el Ejecutivo de la Unión elaboró el proyecto jurídico de los trabajadores al Servicio de Estado "Consagrándose en ese proyecto las normas de garantía de que deben disfrutar los empleados públicos", que conforman un gran sector social. De esta manera se garantizaban sus derechos de asociación para la defensa de sus intereses".²¹

En este sentido, la administración de la política laboral en el gobierno Cardenista apoyó y controló muchas de las demandas económicas y gremiales del movimiento obrero, como la implantación general del salario mínimo, el día de descanso semanal obligatorio pagado, aumentos salariales, respeto al derecho de huelga y de sindicalización; hasta impedir que la CTM integrara al sector campesino y al burócrata entre sus afiliados, además emitió un reglamento para los trabajadores bancarios, prohibiendo el derecho de huelga y de sindicalización, quedando así el movimiento obrero, subordinado al gobierno y dividido en sectores obrero, campesino y popular, dejando como un sector diferente con características especiales a los empleados al servicio del Estado. Otra de las políticas a favor de los trabajadores se llevó a cabo en 1937 al crearse la Secretaría de Asistencia Pública como parte del Plan de Asistencia Social.

En esta etapa, se forma un sistema corporativo representado por el Partido de la Revolución Mexicana, estructurado por sectores y con un sistema de cuotas de poder, en este sistema las organizaciones populares pierden su independencia y forman parte del partido del gobierno a cambio de concesiones a las demandas gremiales y posiciones políticas para los líderes. El gobierno se fortalecía por el control que ejercía sobre los sectores sociales y evitaba que se constituyeran organizaciones políticas de oposición respaldadas por agrupaciones de masas, que no dependieran del sistema corporativo. En cuanto al sector militar no podía participar como tal en política, únicamente desligándose totalmente de la milicia y través de los otros sectores.²²

²⁰ Cfr. AGUILAR GARCÍA, Javier, *Historia de la CTM 1936-1990*. México, Editorial UNAM, 1990, pág. 695-698.

²¹ GARCÍA CÁRDENAS, Luis, *Antecedentes y desarrollo ... op. cit.*, pág. 307.

²² Cfr. LEÓN, Samuel; Marván, Ignacio, *En el cardenismo ... op. cit.*, pág. 10, 299, 300, 301.

Camacho Solís en su libro *El Futuro Inmediato* nos señala que "El tercer momento de la convergencia social y política, ocurre durante el gobierno de Cárdenas.[...] Cárdenas es quien unifica el orden social con las instituciones, Situándose más allá del dominio militar y con apego al proyecto formal de constitución, consolida el Estado hegemónico que sintetiza el momento social y el momento institucional para dar cabida a una amplia autonomía estatal."²³ Es así como a partir de este momento y de la creación de la Confederación de Trabajadores de México surgirán sindicatos nacionales que se adhieren al sistema corporativista.

A partir de este momento el Sindicato de Alijadores evolucionara bajo esta estructura política, misma que apoyara abiertamente como un sindicato de derecha, pero en su interior desarrollara características peculiares que lo definirán en los cambios de proyectos económicos, como sera su doble funcionalidad, patron-sindicato.

²³ CAMACHO SOLIS, Manuel, *El Futuro Inmediato*, La clase obrera en la historia de México, Editorial Siglo Veintiuno-UNAM, 1985, pág. 28-29.

1.4 CONSTITUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SINDICATO DE ALIJADORES.

La actividad del alijo (cargadores) surge como el resto de los oficios, de las necesidades sociales, el auge en este oficio se logra a finales del siglo pasado, la apertura de nuevas rutas comerciales o el habilitamiento de los caminos ya existentes, así como de puertos donde la actividad mercantil necesitaba de mano de obra rudimentaria, de cargadores, de hombres que pudieran mover el flujo de productos de un embarque a otro, o de un transporte a otro, para que así el transporte pudiera llevarlo hasta su punto de venta.

Esta mano de obra en un inicio de manera rudimentaria y primitiva se le denominó "alijo", por el hecho de que se aligeraba el transporte que soportaba el peso del producto, para pasarlo a otro transporte o al lugar de distribución. Los cargadores o alijadores se iban especializando de acuerdo al producto que manejaban y al lugar en que desempeñaban su actividad, estos lugares variaban de acuerdo a la principal actividad productiva de cada zona, siendo desde zonas rurales que dependían de una agricultura temporal donde el alijo se realizaba de dos a cuatro veces al año, a otras zonas mercantiles donde la actividad era constante, como son los puertos marítimos, fronterizos o ferroviarios, donde predominaba la actividad mercantil.

Estas zonas regularmente son determinadas como zonas federales,²⁴ y con el tiempo grupos como las Uniones de Alijadores locales que prestaban el servicio de alijo lograron cierto dominio sobre zonas específicas, que posteriormente se convirtieron en concesiones formales por parte de la Administración Pública para los Sindicatos de Alijadores, haciéndose indispensables dentro de la vida mercantil, y monopolizando el servicio.

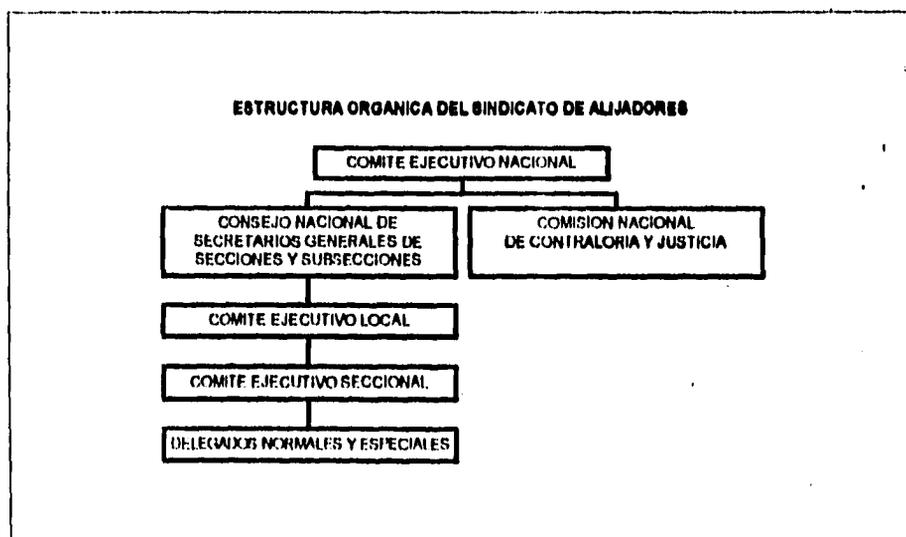
A causa de la especialización de esta actividad y a las necesidades laborales el Sindicato de Alijadores adoptó posteriormente otros oficios que fueran similares al del alijo, como transportistas, montacargas, o los alijadores que en cierto momento utilizaban algún tipo de tecnología, y por último a personas que laboraran dentro de la misma zona federal, quedando registrado como *Sindicato Nacional de Alijadores, empleados en agencias aduanales, operadores de sistemas automatizados, grúas, montacargas, trabajadores en embarcaciones marítimas, así como para maniobras de cargaduría en general, similares y conexos de la República Mexicana.*

Es así, como la actividad de alijo o similar no se podía desarrollar de manera libre dentro de las zonas federales, únicamente la podían desarrollar las personas que

²⁴ *Cfr. Ley General de Bienes Nacionales.* Zonas federales (Art. 4to. y 5to).- Bienes de dominio público que están sujetos exclusivamente a la jurisdicción de los poderes federales... bienes destinados al servicio público o al uso común. Las estaciones de ferrocarriles. Las aduanas fronterizas e interiores, así como los aeródromos y aeropuertos.

tuvieran la concesión indispensable y la afiliación al Sindicato de Alijo, a su vez este sindicato les daba la oportunidad de retener su actividad laboral de una manera segura y constante, aun cuando esta constancia fuera de dos o tres veces al año. La forma de contratación de los alijadores afiliados al sindicato, varia, se contrata bajo contrato colectivo, que puede ser de planta, temporal y eventual, con relaciones salariales por obra determinada, y tiempo determinado y además cada uno de estos contratos tiene especificaciones muy diversas de acuerdo a la naturaleza del trabajo.

De estos trabajadores, los que tienen una posición más estable son los trabajadores de planta de los Almacenes Nacionales de Depósito, S.A., pero en su mayoría dependen de los contratos que les asigne la sección sindical "permisionaria"²⁵, a la cual deben estar afiliados.



La integración del Sindicato de Alijadores, tiene como antecedentes a organizaciones fundadas entre 1911 y 1913 como son: la Unión de Estibadores, Unión de Carretilleros del Puerto y la Unión de Trabajadores de la Compañía Terminal, éstas dependieron, de 1923 a 1924, de la Zona Marítima del Puerto de Veracruz. Posteriormente, formaron parte de la Federación de Trabajadores de Mar y Tierra; que en 1927 ya se integraba a la Confederación Regional Obrera Mexicana, de la cual se separaron en agosto de 1928.²⁶

²⁵ A partir de 1990 se modifican las concesiones o permisos de explotación, de acuerdo al reglamento del artículo 124 de la Ley General de Vías de Comunicación.

²⁶ Cfr. CORDOVA, Arnaldo, *En una época de ... op. cit.*, pág. 39.

La constitución del Sindicato de Alijadores, correspondió a los requerimientos de la recién fundada Confederación de Trabajadores de México, que para concentrar a sus afiliados solicitó a los gremios y uniones de oficio similar; se integrarán en sindicatos nacionales o de industria, con objeto de reforzar la estructura de la confederación.

En este sentido, como consecuencia de la fundación de la Confederación de Trabajadores de México, y como apoyo a su estructura "Se contempló en los estatutos la necesidad de disolver los sindicatos gremiales y las llamadas Federaciones Industriales; se estipuló que los primeros debían fundirse con los sindicatos de empresa, y los segundos deberían de dar paso a la formación de un solo sindicato nacional por cada rama. [...] El primer Comité Nacional tendría coyunturalmente la responsabilidad y el control del trabajo de construcción de la nueva organización sindical. Conforme a los propios estatutos, él era el que tenía que convocar a las convenciones que debían realizarse para poder formar las federaciones estatales, disolver los sindicatos gremiales y fundir las federaciones industriales con los sindicatos nacionales."²⁷

Es así, como para febrero de 1936, y por iniciativa del Gremio Unido de Alijadores de Tampico, Tamaulipas; de la Unión de Obreros Alijadores de Nuevo Laredo, Tamaulipas y de la Unión de Carretilleros y Jornaleros del Puerto de Veracruz, se celebró la Asamblea Constituyente del Sindicato Industrial de Trabajadores del Alijo, estiba, cargaduría y similares en los puertos y zonas marítimas, federales, fronteras y fluviales de la República Mexicana. Actualmente denominado Sindicato Nacional de Alijadores, empleados en agencias aduanales, marinos, cargaduría y similares.²⁸

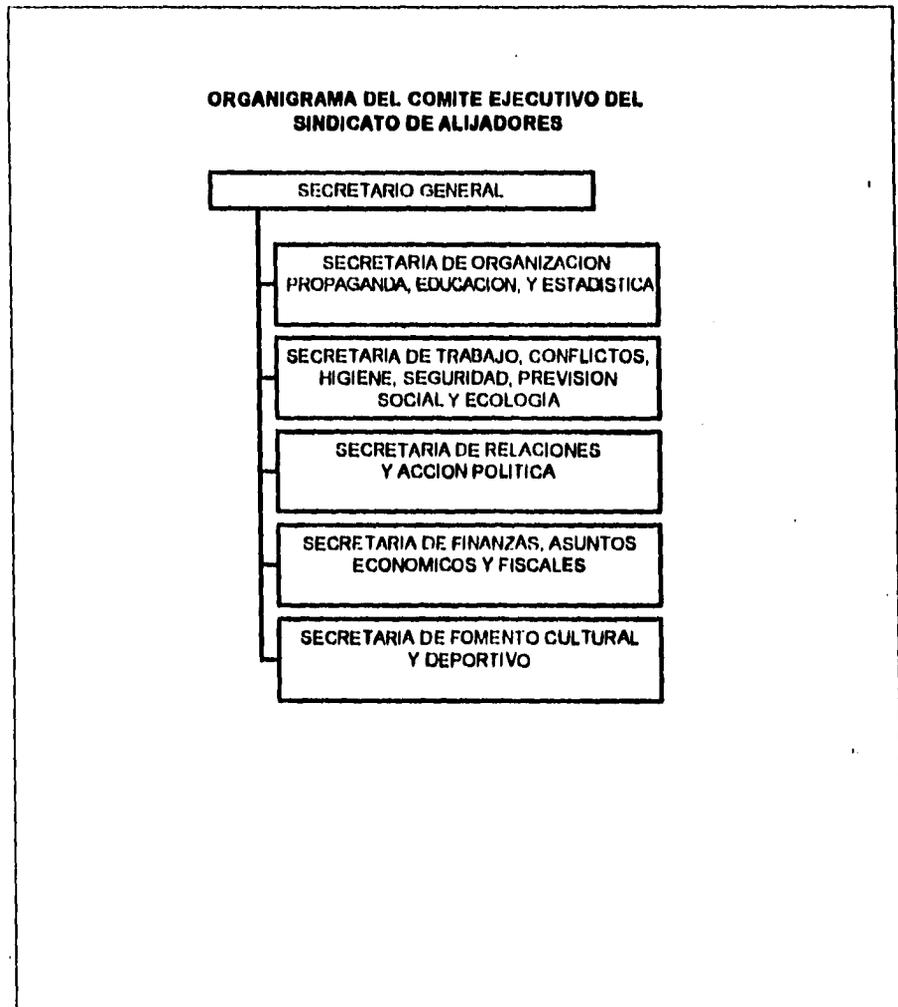
Es así como la constitución del Sindicato de Alijadores nace de acuerdo a la coyuntura expresa de la CTM, confederación a la cual continúa afiliado hasta nuestros días.

Por estar afiliado a la CTM, su desarrollo histórico dependerá de ésta en cuanto a sus relaciones con el partido oficial, así como con la administración pública, o con algunas de las dependencias de gobierno; de manera independiente y por el desarrollo de su actividad principal, tendrá contacto más estrecho con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

A partir de 1970 el Sindicato de Alijadores vivirá cuatro momentos trascendentales que caracterizarán su posición ante la administración de la política laboral y que se desarrollarán en los capítulos posteriores:

²⁷ LEÓN Samiel; Marvan, Ignacio, *En el cardenismo...* op. cit., pág. 168-170.

²⁸ *Acta Constitutiva del Sindicato de Alijadores*, 9 de septiembre de 1936. folio de registro No 1304-156 ante el Dpto. de Trabajo. Archivo Sindical.



1. Hasta 1970, fecha en que se modificó la Ley de Puertos,²⁹ estos servicios fueron autorizados mediante permisos otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con lo cual las secciones sindicales poseían exclusividad sobre zonas determinadas, sus salarios eran en base a tarifas establecidas por la misma secretaria, y de acuerdo a las características de la obra.
2. Posterior a 1970, y con la creación de la Comisión Nacional de Puertos, se promueve la formación de compañías de prestadoras de servicios, pero bajo el compromiso de utilizar el personal afiliado al Sindicato de Alijadores, de esta forma se continuó con la exclusividad dentro de las zonas establecidas.

²⁹

Ley de Puertos, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Diario Oficial, 19 de julio de 1993.

3. Para 1990, con el nuevo reglamento al artículo 124 de la Ley General de Vías de Comunicación y con la creación de la Ley de Puertos en 1993, se canceló la exclusividad y la concesión de los permisos a las secciones sindicales, otorgando únicamente permisos a personas físicas o morales mexicanas para que administraran ese servicio, pero, bajo los siguientes cambios: "la contratación de trabajadores se realizaría libre e independientemente de su afiliación sindical y de la confederación a la que pertenecieran, además se podrían aplicar o no los contratos colectivos."³⁰
4. Hasta 1993 el Sindicato de Aljadores conservaba el monopolio del servicio, pero actualmente con la modificación a la Ley de Puertos, y la política neoliberal, el sindicato tiene que transformarse y adecuarse a los cambios, para que la actividad que en un inicio representaba no pierda su indispensabilidad.

La nueva tecnología, la apertura de mercado y de aduanas fronterizas, así como la cancelación de su exclusividad de explotación en áreas determinadas, concluirán con la pérdida de su monopolio: el servicio estratégico para la distribución de bienes dentro del mercado. Sin embargo su doble función que ha adoptado en el transcurso de los años como patrón y sindicato lo hace ubicarse en un momento estratégico, que por una parte le permite transformarse filosófica y tecnológicamente y por otra mantener el control dentro de sus agremiados.

2.- EL "MILAGRO MEXICANO" (1940-1970)

2.1 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE TRABAJO Y EL DESARROLLO DEL SINDICATO DE ALIJADORES.

La administración de la política laboral con Manuel Ávila Camacho (1940-1946), se caracterizó por modificar de manera radical el panorama laboral respecto a la etapa de los años treinta, constituyendo un régimen de transición entre dos épocas: "En efecto se pasó de una política de impulso a la organización de los obreros con el objeto de que estos superaran en alguna medida su debilidad en la contienda capital-trabajo, a otra en la cual se pretende precisamente que el proletariado haga suyos los intereses de la burguesía; es el paso de la fase radical de la Revolución mexicana, aquella en la que se destaca la necesidad de hacer efectivos los postulados del movimiento de 1910 en cuanto a incluir a las masas entre los beneficiarios del progreso económico del país, a una etapa en la cual se les regatea ese privilegio. [...]su política consistió en aplacar sus demandas, acudiendo con frecuencia al recurso de ofrecer, e incluso imponer, su propia mediación personal, teniendo como trasfondo el estado de guerra en que se encontraba el país."³¹

En este contexto, la paz interna en México fue prioridad para Ávila Camacho que propuso en el segundo plan sexenal 1941-1946: "La lucha de clases existe y deberá existir -se decía-; pero la debemos mantener en los límites de la ley con la finalidad de encontrar los caminos para la colaboración, si no queremos ser arrojados a la época de la eterna miseria y retornar al periodo de la violencia y de la tiranía".³²

Esta colaboración entre obreros -empresarios se reflejó en el apoyo al capital de todo tipo de garantías y estímulos por parte de la administración pública, para lo cual se tomó una política laboral de contención de actividades dentro del movimiento obrero, oponiéndose desde el inicio de su administración a la huelga o a paros laborales.

Para el Sindicato de Alijadores, el periodo de gobierno de Manuel Ávila Camacho determinó el giro de una administración de política laboral de impulso, protección, y ayuda a la clase obrera, por otra de manejo y control sobre las organizaciones sindicales, bajo condiciones que se justificaban por la participación de México en la Segunda Guerra Mundial, con la finalidad de promover un desarrollo industrial de acuerdo a las condiciones bélicas del país del norte. Para lo cual, motivó

³¹ BASURTO, Jorge, *Del avilacamachismo al alemanismo (1940-1952)*, La clase obrera en la historia de México, México, Editorial Siglo Veintiuno, 1981, pág. 8.

³² *Ibidem* pág. 19.

a la inversión privada, extranjera, dándole facilidades y propiciando un clima político estable.

Las modificaciones que sufrió la administración pública en cuanto a estructura fueron la transformación de el Departamento de Trabajo en Secretaría de Trabajo y Previsión social, para que tuviera la estructura indispensable que requería la progresiva organización de la clase trabajadora, ésto permitió también una administración de la política laboral de contención y manipulación del movimiento obrero.³³

En septiembre de 1943 se expidió un decreto presidencial prohibiendo la suspensión "ilegal de labores por parte de los trabajadores como de los patronos" la ilegalidad consistía en que estos movimientos no estaban avalados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y por consiguiente por la CTM, que en estas circunstancias no aprobaban ningún movimiento en pro de los trabajadores.³⁴

A este respecto y debido a que la solución a los conflictos se ve restringida por la política laboral, se manifiestan actividades irregulares dentro del Sindicato de Alijadores, como fue la separación de varias secciones (52, 43) en Nuevo Laredo, Tamaulipas que en su mayoría representaban empleados aduaneros, éstos argumentaban que sus demandas eran independientes a las del oficio que predominaba en el gremio, pero su principal inconformidad era que los conflictos se solucionaban mediante convenios que no requerían de la Junta de Conciliación y Arbitraje. Otro caso fue la sección 37 de Salina Cruz, Oaxaca, que tenía en trámite la resolución de su conflicto desde 1933 y dejaron de presionar a la Junta de Conciliación y arbitraje por la nueva política en puerta.

La tendencia de la política en materia laboral se ve reflejada en los Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos y en el Trimestre de Barómetros Económicos: en 1940 hubo un total de 357 huelgas, de las cuales se resolvieron 216; 75 a favor de patronos y 141 a favor de trabajadores; para 1944 el total de huelgas fue de 887; de las cuales se resolvieron 92; 52 a favor de los patronos y 40 a favor de los trabajadores, cabe señalar que las huelgas a partir de septiembre de 1943 tenían que ser declaradas y notificadas como tales ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y avaladas por la CTM, o por la confederación correspondiente, para que los trabajadores no fueran merecedores de multas y sanciones de acuerdo a la Ley de Compensaciones.³⁵

³³ Cfr. GARCÍA CÁRDENAS, Luis, "Antecedentes y desarrollo de la administración pública en México", *Revista de Administración Pública*, No. 51, Editorial INAP, México, 1985, pág. 313.

³⁴ Cfr. BASURTO, Jorge, *Del avilacamachismo al ... op. cit.*, pág. 48.

³⁵ Fuente: BASURTO, Jorge, *Del avilacamachismo al ... op. cit.*, pág. 49, 94.

Otro de los momentos pasivos que sufrió el Sindicato de Alijadores fueron torno a la sucesión del cargo de secretario general de la CTM, de Lombardo Toledano a Fidel Velázquez, bajo esta perspectiva, los sectores conservadores tomaron una posición ofensiva ante la posible continuidad de la línea lombardista. En varios estados de la República, como en Guerrero, Oaxaca, Coahuila, Querétaro, Morelos, Jalisco y Veracruz, se intentó controlar a la CTM desde su interior usurpando los puestos de diputación de la confederación, con el fin de lograr un mayor control interno y así continuar con su política de contención, para lo cual se les dio todo el apoyo a empresarios para sabotear las actividades o movimientos de demandas laborales de los obreros.

Bajo esta coyuntura el sindicato quedó desprotegido de su confederación y por lo tanto imposibilitado para mediar demandas aún cuando estuviesen avaladas por la CTM. Uno de los casos más notorios fue el de Veracruz, donde el gobernador Jorge Cerdán adoptó una política de combate directo en contra de cualquier forma de organización sindical que estuviera apoyada por la CTM; lo que logró en primera instancia divisiones internas en la Federación Veracruzana y por último la disolución de las organizaciones cetemistas dentro de esa región.³⁶

A partir de este momento, el Sindicato de Alijadores llegó a definir ciertos conflictos regionales "especiales... debido a la situación económica y política por la que están atravesando los compañeros de las secciones referidas"³⁷ los cuales habían tomado tendencias políticas y no laborales que únicamente se podían resolver a nivel del consejo obrero o de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Entre estas secciones las más afectadas eran las ubicadas en Salina Cruz, Oaxaca y el Puerto de Veracruz, que se veían acosadas por la campaña anticetemista.

Por otra parte, la prensa al igual que los sectores conservadores y en apoyo a la política de Ávila Camacho se involucró en la campaña anticetemista, que afectó a nivel nacional a todas las organizaciones afiliadas a la confederación; la campaña que hizo la prensa fue relacionar a la CTM y en especial a sus dirigentes (Lombardo Toledano y Fidel Velázquez) con el Partido Comunista que decían estaba dirigido desde Moscú por Stalin, lo que provocó se formaran grupos combativos anticomunistas o que aprovecharan para reforzar su ideología (PAN, UNS).

Ante esta situación y tomando en cuenta la línea política izquierdista que se suponía iba a tener la CTM, comenzó una campaña de repudio a los organizaciones afiliadas a la CTM, como es el caso del Sindicato de Alijadores, que tuvo como consecuencia la desintegración de sus secciones en Veracruz, ya no por conflictos laborales, si no por presiones políticas.

³⁶ Cfr. BASURTO Jorge, *Del avilacamachismo al ... op. cit.*, pág. 27-38.
³⁷ *Acta de la Segunda Convención General Ordinaria del Sindicato de Alijadores*, México, Distrito Federal, 22 de mayo de 1940. Archivo del Sindicato de Alijadores.

En esta etapa, la CTM al igual que sus sindicatos afiliados quedaron desprotegidos totalmente, carecían de apoyo por parte del gobierno, de los medios oficiales, de partidos políticos e incluso del Partido Comunista, debido a que se consideraba que comprometía el futuro político de cualquiera de estos sectores. La CTM era considerada en esta etapa como una organización con tendencias comunistas radicales.

Para mayo de 1943, la CTM se tornó mucho más conciliadora y su política se encaminó más a ajustarse a los deseos del ejecutivo y a una franca colaboración con el capital, lo cual quedó de manifiesto no sólo en la suspensión de su actividad, sino en la concertación de un Pacto de Unidad de las organizaciones obrera (CTM, CROM, CGT, SME, COCM), junto con la creación de un Consejo Nacional Obrero que aparentemente era un órgano vigilante del pacto, pero que en realidad tuvo la finalidad de establecer una disciplina en el terreno laboral, adecuada a la política de contención del movimiento obrero como parte de la administración pública de la política laboral.

Bajo estas condiciones nace el Pacto de Unidad Obrera como consecuencia de la administración de la política laboral y como una manera de formalizarlo. Con este pacto, el Sindicato de Alijadores se comprometió al autocontrol de sus demandas, por las condiciones bélicas y como consecuencia se fue desacreditando ante sus bases.

Los compromisos más relevantes, en los que se apoyaba el Pacto de Unidad de las organizaciones obreras eran la suspensión de toda pugna intergremial, la suspensión de huelgas, paros, y la intervención del Consejo Obrero, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y el Presidente de la República (En caso de que se requiriesen). Además se comprometían todas las organizaciones signatarias a suspender todo movimiento de huelga mientras durase el conflicto bélico mundial.³⁸

Ante la inflación provocada por el control salarial, la manipulación de productos de primera necesidad por intermediarios, mediante la especulación, exportación, encarecimiento o importación de materias primas y el pretexto de participación en la segunda guerra mundial, hizo que los salarios disminuyeran su poder adquisitivo alrededor de un 50%, ante estos hechos Manuel Ávila Camacho el 23 de septiembre de 1943 decretó la Ley de compensación de emergencia al salario y el 21 de diciembre de 1945 la modificó permitiendo que el empleado solicitara de manera directa aumento salarial, pero éste continuaba supeditado a las condiciones económicas que el empresario tuviera para otorgarlo. Como consecuencia de esta política laboral, de 1943 a 1944 aumentaron las huelgas en más de un 100%.³⁹

En este período, el comportamiento del Sindicato de Alijadores era reflejo de lo que ocurría en la CTM. La unidad aparente de la confederación estaba debilitada por la labor anticelecionista de algunas autoridades y organismos apoyados por el gobierno.

³⁸ Cfr. BASURTO Jorge, *Del avilacamachismo al ... op. cit.*, pág. 61-63.

³⁹ Cfr. *Ibidem* pág. 46-48.

el autoritarismo de sus líderes, y el abandono de sus compromisos sociales por sus ambiciones particulares, así como la decisión de los dirigentes sindicales de no renovar sus cuadros de poder, fueron causa determinante para inermar al movimiento obrero. Con estas acciones se apoyaba directa e indirectamente la política de contención al movimiento obrero, pero también se anulaba la actividad de los sindicatos desde el interior de las sus organizaciones.

Al igual que la CTM, el Sindicato de Alijadores decide continuar con su comité ejecutivo, argumentando nuevamente la posición de la nación ante la guerra, además de que la disminución de tráfico marino internacional había perjudicado a gran parte de sus secciones sindicales ubicadas en puertos marítimos.

Otra de las medidas drásticas que justificaban la pasividad del sindicato fue el suspender la realización de el IV Congreso General Ordinario establecido en sus estatutos, al igual que la renovación de sus cuadros directivos, hasta recuperar la paz del país. Posteriormente, para legalizar estas acciones, el Sindicato de Alijadores convocó a un Consejo General Extraordinario, en el que se justificaba las tres cuartas partes de asistencia necesaria para realizar los actos, mediante la participación de 25 secciones regionales por medio de telegramas, formando un total de 2561 agremiados (Capacidad suficiente para avalar las decisiones del consejo).⁴⁰

Con el decremento del salario del 50%, de 1940 a 1943,⁴¹ aumentaron el número de huelgas, pero, el Sindicato de Alijadores se mantuvo en gran porcentaje de sus secciones sin movimiento, continuando con la fidelidad al ejecutivo. La posición de los directivos del Sindicato de Alijadores fue el de suspender toda actividad sindical hasta el término de los conflictos bélicos, bajo la condición de que algunas secciones ubicadas en los puertos estaban totalmente inactivas por la suspensión del tráfico marítimo internacional a causa de la guerra. Por lo cual las demandas no prosperaron.

Es por esto, que en esta etapa y hasta 1946, las principales demandas del Sindicato de Alijadores se centran en la Reforma al artículo 124 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y en la creación de la Secretaría de Marina, ante lo cual se planteaba la existencia de una doble legislación sobre el territorio marítimo que afectaba los servicios de alijo. Argumentando que el artículo 124, de esta ley "se contraponen al artículo 123 de la Ley reglamentaria del trabajo de contratar libremente y estipular salarios de acuerdo a las necesidades de cada región".⁴²

⁴⁰ *Cfr. Acta del Cuarto Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores*, México, Distrito Federal, 13, 14, 15 de mayo de 1946. Archivo del Sindicato de Alijadores.

⁴¹ *Cfr. Ibidem*.

⁴² *Acta del Consejo General Extraordinario del Sindicato de Alijadores*, México, Distrito Federal, 24 de abril de 1944. Archivo del Sindicato de Alijadores.

En esta etapa es uno más de los sindicatos blancos, que no provocó actividad positiva ni negativa hacia el gobierno, pero sí afectaba a sus afiliados por su neutralidad lo que fue causa del desprendimiento de algunas de sus secciones afiliadas, cabe mencionar que la segunda guerra mundial afectó las secciones sindicales ubicadas en los puertos marítimos, por la suspensión del tráfico marítimo internacional, pero sí fortaleció a las secciones de la frontera norte aumentando el intercambio comercial con una economía de guerra en la que el principal comprador o intermediario era Norteamérica.⁴³

Dentro del período de Miguel Alemán Valdés, decae el incipiente proceso democrático y se institucionaliza el fenómeno de la corrupción. Se continúa con la política de contención del movimiento obrero y salarial, mas sin embargo, el Sindicato de Alijadores siguió apoyando las decisiones de la administración pública, por otra parte su afiliación al PRI alienta al sindicato para que inicie candidaturas, a puestos públicos aún cuando posteriormente no logren obtener ninguno, pero si se logrará obtener el apoyo de los afiliados al sindicato y a su vez al PRI para el nuevo candidato a presidente, Adolfo Ruiz Cortines.

Ante estas declaraciones que prácticamente convocaban a formar parte de los candidatos para puestos públicos, el Sindicato de Alijadores en su Quinto Congreso General Ordinario, propuso varias prepostulaciones entre ellas a su Secretario General José María Cruz Arbelo como candidato a diputado federal, para lo cual solicitó el apoyo político de la CTM y el económico de las secciones afiliadas al sindicato. En este mismo congreso se propusieron varias pre-candidaturas a nivel regional de la siguiente manera: "Solicítense del sistema seccional la cooperación necesaria a fin de apoyar ante las autoridades respectivas, la simpatía y decisión del pueblo de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en favor del C. Francisco Ibarra, miembro de la sección 2, postulado para diputado local por las agrupaciones revolucionarias de aquella localidad, decisión que se fundamenta en nuestra calidad de filiales de la CTM y del PRI".⁴⁴

De estas postulaciones, no se concretó ninguna, pero si se le designaron posiciones dentro de la confederación a nivel nacional a José María Cruz Arbelo, como Secretario General Adjunto dentro de la CTM en 1949; y de 1953 a 1956 como Secretario de Trabajo y Conflictos Adjunto, en el Comité Nacional de la CTM.⁴⁵

Por otra parte los conflictos en el puerto de Veracruz continuaron, pero ahora demostraban la división interna a nivel nacional (Veracruz, Yucatán, Sonora, Baja California, Tamaulipas, Oaxaca) de la CTM. Es así, como la "Federación Cetemista Liberada de Veracruz" realizó un congreso extraordinario en el que participaron más de 700 delegados, entre ellos el Sindicato de Alijadores de Veracruz, y sindicatos

⁴³ *Cfr. Acto del Cuarto Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores... op. cit.*

⁴⁴ *Actas del Quinto Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores... op. cit.*

⁴⁵ *Curriculum del C. José María Cruz Arbelo.* Archivo del Sindicato de Alijadores.

pertenecientes al CUT, ahí acusaron a Amilpa de traicionar el acuerdo del IV Congreso de CTM sobre la creación del Partido Popular y la libre militancia de partidos. Ante lo anterior Amilpa se apoyó en las autoridades del Estado, en los diputados locales y en algunos diputados federales para impedir la asamblea extraordinaria, sin embargo, esta se proclamó independiente de la CTM.⁴⁶

Ante estos hechos el Sindicato Nacional de Alijadores reconoce a las secciones participantes (que cancelaban su afiliación al Sindicato de Alijadores) como miembros de la CROM y a los líderes cromistas argumentando que "no responden a la misión defensiva de los trabajadores, no obstante, las injusticias de que vienen siendo víctimas algunos sindicatos, por los malos colaboradores del honesto y probo presidente Miguel Alemán".⁴⁷ Con esta declaración, hacían palpable la política de intervención en los sindicatos.

Los mecanismos de regulación estatal se apoyaban en la burocracia sindical, legitimando sus bases mediante una política encaminada a ensanchar el rubro de prestaciones sociales, mientras la burocracia gremial cumplía con regular las demandas y los conflictos obreros, dando oportunidad a la administración gubernamental de aplicar su política económica.

La política económica siguió siendo de apertura al capital extranjero, pero ahora también a la nueva tecnología, que se planeaba condujera a un rápido desarrollo industrial, sin embargo, estas medidas causaron el desplazamiento de la mano de obra, por la mano de obra calificada, a esto se le sumó el desplazamiento de la fuerza de trabajo hacia las zonas industriales, lo cual tuvo como resultado la contracción del mercado de trabajo. Para el Sindicato de Alijadores, esta exigencia desplazaría al alijador manual por operadores automatizados, de grúas y montacargas o maniobristas que estaban localizados en su mayoría en los puertos marítimos y fronteras.

En el período de Adolfo Ruiz Cortines, se continuó con la misma tendencia en política laboral, pero ahora los sindicatos y las organizaciones adseritas al Estado tenían una relación más estrecha, lo que permitió al Estado redefinir su proyecto capitalista y continuar regulando los conflictos laborales a cambio de prestaciones sociales.

Las prestaciones que el Sindicato de Alijadores solicitó fueron: reformas al artículo 123 constitucional, en los renglones de salario, utilidades, despidos, y jornadas laborales, mismas que se concretaron en este período.

El desarrollo que el Sindicato de Alijadores logró durante la administración de Gustavo Díaz Ordaz fue alentador, de acuerdo a la tasa de crecimiento anual del 7% y sobre todo en el crecimiento de algunas ramas industriales que requerían de servicios

⁴⁶ Cfr. HASURTO, Jorge, *Del avilacamachismo al ... op. cit.*, pág. 137-139.

⁴⁷ *Actos del Quinto Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores... op. cit.*

del sindicato, además dentro de este periodo se sintió fortalecido por la formación del Congreso de Trabajo, ya que este organismo significó un foro mas para sus demandas, en un sentido inverso a lo que logró la administración pública, que era aglutinar y dividir. Al igual que la administración anterior, con Adolfo López Mateos el Sindicato de Alijadores se mantuvo en un ambiente pasivo en el cual las demandas eran controladas bajo los mismos términos, pero apareció una nueva demanda que solicitaba democracia y legitimación sindical.

Algunos sindicatos afiliados a la CTM, como era el caso del Sindicato de Alijadores, no estaban de acuerdo con esta situación, por lo que solicitaron una reivindicación salarial, misma que fue solucionada por el presidente Adolfo Ruiz Cortines, que otorgó a la burocracia pública el 10% y exhortó a empresarios a elevar en esa proporción los sueldos de sus empleados. La administración de la política laboral, en el período presidencial de Adolfo López Mateos (1958-1964), continuaría con las características esenciales del desarrollo estabilizador de los sexenios anteriores, pero las demandas aún cuando fueran en origen las mismas, tendrían características diferentes; Primero, se solicitaban aumentos salariales y prestaciones; segundo, se demandaba una democracia y legitimación sindical; y por último, se cuestionaban las prácticas administrativas en las empresas o industrias estratégicas.

En este período se observó una nueva clase obrera con características definidas, como su ubicación en zonas urbanas, con un desarrollo en empresas industriales o del sector secundario y que de acuerdo a estas características pertenecían a sindicatos nacionales fuertes en extensión y en número de afiliados, pero que carecían de una organización o estructura dentro del corporativismo para poder negociar sus demandas. Las demandas y reivindicaciones que presentan además de ser económicas van a tener una nueva tónica: la necesidad de democracia y legitimidad sindical.⁴⁸

⁴⁸

C/º. BASURTO, Jorge, *Del avilacamachismo al ... op. cit.*, pág. 101,105.

3. CRISIS DEL MILAGRO MEXICANO (1970 - 1982).

3.1 LA ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL Y SOCIAL DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO DE LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ Y JOSÉ LÓPEZ PORTILLO.

La administración de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) se enfrentó al agotamiento de la estrategia de crecimiento, conocida como "desarrollo estabilizador". La crisis económica, estaba precedida por la búsqueda de mayor participación política, y amenazaba la legitimidad política del grupo en el poder. La administración pública, para recuperar la confianza y la legitimidad de sus instituciones, recurrió a una política de "apertura democrática", que permitió una mayor expresión de los trabajadores, y en general del movimiento sindical a través de sus organizaciones independientes o progubernamentales, posibilitando la disidencia al interior de la estructura organizativa de la clase obrera.

En los primeros tres años del gobierno de Luis Echeverría, se impulsaron las condiciones que permitieran actualizar los aparatos directivos de las organizaciones obreras mayoritarias, para democratizar en general el sindicalismo mexicano, creando con ello una amenaza a la legitimidad de algunos sectores de la burocracia sindical, esto permitió el auge de la disidencia obrera, con una dinámica propia que la llevó a reclamar para sí espacios políticos independientes, en ocasiones esta posición se revirtió en forma negativa frente al gobierno, cuando éste no siempre pudo cumplir con las promesas de una mayor participación de los obreros en los beneficios del crecimiento económico.

El desarrollo del Sindicato de Alijadores no fue afectado en los puestos políticos de su estructura orgánica, por la corriente de "Apertura Democrática" de Luis Echeverría Álvarez, sus cúpulas de poder continuaron intactas de 1942 a 1986, bajo la participación como secretario general, de José María Cruz Arbelo.⁴⁹

En esta etapa, la vida de la CTM se caracterizó por cuatro aspectos específicos que marcaron su desarrollo durante la administración pública de Luis Echeverría. Uno, sus sindicatos afiliados, pertenecían en su mayoría a empresas privadas; dos, su respaldo económico se formaba en menor medida de las cuotas sindicales y en gran parte las aportaciones de servidores públicos, que habían iniciado su carrera política en la CTM; tres, hasta 1970 las reivindicaciones o demandas abanderadas por la CTM, habían tenido respuesta, pero éstas fueron soluciones parciales o dosificadas, que mas

⁴⁹ *Cfr. Curriculum del C. José María Cruz Arbelo.* Archivo del Sindicato de Alijadores.

que satisfacer las demandas evitaban y mitigaban el inicio de movimientos sindicales; cuatro y último, la naturaleza de la negociación de las demandas laborales y el monopolio del control y manipulación de los sindicatos afiliados a la CTM, así, como la organización interna de cada sindicato, dio como resultado una deficiente democracia interna, debido también a la permanencia indefinida del grupo de líderes en altos puestos, impidiendo el ascenso de dos generaciones de nuevos dirigentes, que lograrán una renovación interna y una menor corrupción. Como parte de la administración de la política laboral Luis Echeverría Álvarez auspició la formación del movimiento sindical independiente, que retomaba las demandas sindicales sin el velo que cubría al sindicalismo oficial.

Además, ante la situación de crisis económica y el movimiento de insurgencia obrera, se activaron iniciativas de ley y la creación de organismos de ayuda social y económica, pero siempre se mantuvo la lucha de clases bajo la vigilancia del Estado o mediante la colaboración de clases.

Es así como el 17 de mayo de 1971, se dictó un acuerdo que creó la Comisión Nacional Tripartita con representantes de patrones, trabajadores y gobierno, que tenían como objetivo el análisis, estudio y planteamiento de las cuestiones que se derivaban del desarrollo económico, mismas que se presentarían al presidente de la República como recomendaciones, sin embargo esta comisión tuvo una vida muy corta y únicamente se estudiaron algunas iniciativas de ley. Entre ellas fue la creación de la Comisión Nacional de Puertos, cuyo objetivo era "dotar a los puertos de la infraestructura necesaria, en cuyo plan atendería preferentemente la ampliación de muelles, almacenes fiscales, instalación de equipo mecánico, estacionario, móvil, así como la constitución de empresas que facilitarían la definición de patrones y la formación de contratos colectivos de trabajo"⁵⁰, que afectaba directamente al Sindicato de Alijadores, por una parte les retiraba la exclusividad de ser permisionarios, y por la otra les permitía gozar de las ventajas de los contratos colectivos de trabajo, siempre y cuando se realizaran de hecho.

El sindicato estuvo exento de figura patronal hasta 1970, año en el que se creó la Comisión Nacional de Puertos, que además de desarrollar la infraestructura portuaria, permitió la constitución de empresas privadas que representaban a la figura patronal, y que manejara los contratos colectivos de trabajo. Para el Sindicato de Alijadores la figura patronal pasó a ser un medio que les permitió gozar del programa de reforma sociales que llevó a cabo Luis Echeverría Álvarez y además parcialmente el desligarse de una doble función (Sindicato y administrador o patrón).

Por otro lado la política laboral de Echeverría llevó a la creación o fortalecimiento de varias instituciones, y a la modificación o promulgación de leyes, además de otras medidas de seguridad social, como: el Comité Nacional Mixto de

⁵⁰

Actas del XIII Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores, León, Guanajuato, 13, 14, 15 de mayo de 1971. Archivo del Sindicato de Alijadores.

Protección al Salario (CONAMPROS)⁵¹, el Fondo de Garantía y Fomento para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT). Por otra parte en colaboración con la CONASUPO se estableció, una cadena de tiendas llamada "Conasuper." Estas tiendas llegaron a promocionarse por parte del Sindicato de Alijadores, en las áreas donde se encontraban sus secciones afiliadas,⁵² la creación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)⁵³, la Procuraduría Federal de Defensa del Trabajo⁵⁴, además de la constitución del Banco Obrero que se realizó con capital de sindicatos, del cual formó parte el Sindicato de Alijadores; en el XII Congreso General Ordinario se argumentaba que "El banco obrero [...] dará a la clase trabajadora, a parte de su poder social, y político, mayor poder económico".⁵⁵

Una de las medidas más trascendentes en la administración pública de Luis Echeverría, fue la reglamentación de la Ley Federal del Trabajo en los artículos correspondientes al reparto de utilidades, que determinó el cálculo sobre un 8% sobre las utilidades netas de la empresa, antes de impuestos, y la verificación por parte de los obreros de las declaraciones fiscales patronales.

"Todas estas medidas fueron instrumentadas en apoyo directo al poder adquisitivo de los trabajadores, en cuanto al salario, lo más relevante fueron los reajustes de emergencia tanto a los salarios mínimos como a los generales, así como la modificación de la ley para establecer el principio de la revisión anual de los mismos a partir del 1ro de mayo de 1975 y la tipificación como delito federal del incumplimiento del pago del salario mínimo".⁵⁶

La primera reforma social que benefició al Sindicato de Alijadores fue asegurar a un sector a los servicios médicos del Seguro Social, por medio de los patrones; además se otorgaron los servicios del INFONAVIT por medio del patrón y del sindicato. Al final del sexenio un gran porcentaje de afiliados al Sindicato de Alijadores gozaba de los servicios del Seguro Social, IMSS, FONACOT, y de la cadena de tiendas Conasuper.⁵⁷

La actividad en el Sindicato de Alijadores en la primera parte de la administración de la política laboral de Luis Echeverría Álvarez, se caracterizó por ser pasiva y cautelosa, ya que actuó de acuerdo a su confederación, sin embargo al igual que la mayoría de los trabajadores a mediados del sexenio, al ver mermado su poder adquisitivo, propusieron (siempre de acuerdo a la apertura y objetivos de la CTM) ponencias que solicitaban cambios económicos drásticos y que ampliaran las reformas

⁵¹ BASURTO, Jorge, *En el régimen de Echeverría: rebelión e independencia*. México, Editorial Siglo Veintiuno-UNAM, 1983, pág. 38.

⁵² *Actas del XIII Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores... op. cit.*

⁵³ *Cfr. ibidem.*

⁵⁴ *Cfr. ibidem.*

⁵⁵ *Cfr. ibidem.*

⁵⁶ BASURTO, Jorge, *En el régimen... Op. Cit.*, pág. 41.

⁵⁷ *Cfr. Actas del XIII Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores... op. cit.*

sociales, para lo cual la Comisión Nacional de Salarios Mínimos respondió con dos aumentos salariales de emergencia (1973 y 1974).⁵⁸

La semana de 40 horas se aplicaba a sólo cinco días laborales de ocho horas diarias. Así en 1972, se expidieron dos decretos que afectaban únicamente a los empleados bancarios y burócratas, lo cual sirvió para que los líderes oficiales fortalecieran su demanda y la apoyaran con sus discursos. En el Sindicato de Alijadores, Blas Chumacero decía: "La acción que la CTM debe llevar a cabo para perfeccionar la contratación colectiva en salarios y prestaciones, en participación de utilidades, en aguinaldo; pero sobre todo su acción permanente hasta lograr en el país la jornada de 40 horas semanales, con dos días de descanso pagado [...] sostenemos que en todo contrato colectivo de trabajo debe establecerse la cláusula contractual por la jornada de 40 horas, por el salario remunerado; por las vacaciones con pago de salario doble, por la prima del 25% como mínimo cuando se presten servicios en el día de descanso semanal, si este corresponde al domingo, y por el servicio prestado, salario doble independientemente del correspondiente al séptimo día".⁵⁹

Sin embargo, la demanda de la semana laboral de 40 horas fue abandonada por un punto de coincidencia y reconciliación con el gobierno, como fueron los aumentos salariales de emergencia.

En apoyo a su política laboral, Luis Echeverría el primero de septiembre en su tercer informe anual anunció un aumento de emergencia al salario mínimo al margen de la revisión de los contratos de trabajo para 1974-1975, además el 5 de septiembre decretó que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos estaba en facultad para incrementar los salarios mínimos general y profesional. Con esta medida el Estado trataba de ampliar sus márgenes de representatividad y restablecer su legitimidad amenazada por el movimiento sindical independiente, además de que frenaba de momento las presiones de la iniciativa privada que luchaba por manejar la política económica y social.⁶⁰

Una de las ponencias realizadas en el XIII Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores, analizaba la posibilidad de establecer la revisión anual y no bienal de los contratos colectivos de trabajo, como lo indican las actas del congreso: "... que la representación cetemista ante el H. Congreso de la Unión, cuestione se reforme el primer párrafo del artículo 399 bis de la Ley Federal del Trabajo, a fin de que establezca la revisión de los contratos colectivos de trabajo sea cada año, y que los pliegos petitorios abarquen también en igual porcentaje las demás prestaciones, tales como aguinaldos, vacaciones, jubilaciones"⁶¹, sin embargo esto se lograría hasta

⁵⁸

Cfr. Ibidem.

⁵⁹

Actas del XIII Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores... op. cit.

⁶⁰

Cfr. ORTEGA MOLINA, Gregorio, El sindicalismo contemporáneo en México, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1975, pág. 49-86 y 93-107.

⁶¹

Actas del XIII Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores... op. cit.

el Quinto Informe de Gobierno, logrando acortar el ciclo de revisión y frenar conflictos a corto plazo.

Echeverría nuevamente continuaría con la administración de la política laboral a favor de los trabajadores, respetando su autonomía, su desarrollo y acusando a los empresarios de provocar la inflación y agudizar los conflictos. Por otra parte, continuó exhortando a los trabajadores para que acordaran con empresarios el aumento salarial mediante el diálogo, por último reafirmó la posición del Estado como poseedor de los mecanismos de conciliación y arbitraje de los conflictos de clase.

La grave crisis que enfrentó México en 1976, indicó la imposibilidad que tuvo Echeverría para modificar el modelo económico del "desarrollo estabilizador" y superar todas sus contradicciones, así, para finales de su administración, la distribución de ingresos se había concentrado, había mayor dependencia del exterior y una tasa más alta de desempleo, lo que causó la pérdida de confianza en el gobierno, por parte de los sectores sociales, y en especial la clase media urbana.

Por otra parte, la CTM resultó favorecida con la política laboral del primer trienio de Echeverría. La CTM logró negociar y satisfacer sus demandas por medio de sus mismas instancias y el sector obrero cobró mayor importancia dentro del PRI. El Sindicato de Alijadores durante la administración de Luis Echeverría Álvarez, le otorgó todo su apoyo y además lo nombró como el "el mejor discípulo de Lázaro Cárdenas."

Al iniciar su administración, José López Portillo (1976-1982) decidió definir nuevas políticas bajo la perspectiva de una economía real, exenta de populismos, apoyada en reformas, planes, y programas, como fueron la Reforma Económica, Administrativa, y Política.⁶²

La Reforma Económica tuvo dos objetivos prioritarios, la producción de alimentos, y energéticos, posteriormente se tomarían en cuenta prioridades como empleo, educación, producción de básicos. De lo anterior nació la necesidad de involucrar a los sectores sociales, fue así que junto con el slogan de "la solución somos todos" se promovió la Alianza para la Producción como una alternativa que permitiera "conciliar los objetivos nacionales de desarrollo y justicia social, con las demandas específicas de los diversos factores de la economía".⁶¹

Dicha Alianza produjo una reestructuración de las relaciones entre gobierno y los sectores sociales, donde se intentó recuperar las negociaciones en términos tripartitas, sin embargo se favoreció al sector empresarial, a costa de los obreros. A los

⁶² Cfr. López Portillo José, *Primer Informe de Gobierno*, en el Ejecutivo ante el Congreso, 1976-1982, pág. 43.

⁶¹ López Portillo José, *Discursos de Toma de Posesión*, en el Ejecutivo ante el Congreso, 1976-1982, pág. 14.

trabajadores se les pidió moderación en sus peticiones salariales, Fidel Velázquez lo haría patente en repetidas ocasiones, como en el discurso inaugural del XIV Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores: "Hemos convenido en estas horas difíciles que vive el país, especialmente en materia económica aplazar nuestras demandas y en ser moderados en las peticiones específicas que planteamos a la iniciativa privada, para lograr el mejoramiento económico de los trabajadores, obteniendo aumentos de salarios".⁶⁴ Por otro lado, a los empresarios se les invitó a invertir en el país para sacarlo adelante, ofreciéndoles estímulos e incentivos. Es así como las relaciones entre el Estado, empresarios y obreros en el marco de una economía mixta se dieron bajo la rectoría económica del primero.⁶⁵

El papel que desempeñó el Sindicato de Alijadores dentro de la Alianza para la Producción, en el periodo de gobierno de José López Portillo, fue moderar sus demandas bajo el pacto que había realizado la CTM, con la administración pública y empresarios, sin embargo en 1977, dentro de su XIV Congreso General Ordinario se analizaron ponencias con propuestas que servirían para la Reforma Económica que posteriormente propoudría la CTM y el CT en 1978. En estas ponencias se demostraba que la Alianza para la Producción no era respetada por los empresarios, ya que el aumento de los precios continuó en ascenso.

Esta concertación también incluyó una política de liberación de precios y topes salariales, es así como el 22 de diciembre de 1976, la Secretaría de Comercio anunció el aumento del precio de azúcar en más del 100%, de harina, masa de maíz y tortilla subieron un 16%; mientras tanto la Comisión Nacional de Salarios Mínimos acordó un alza salarial para 1977 del 9% y del 10% , estos porcentajes podrían ser reducidos, dependiendo de la capacidad económica de las empresas.⁶⁶

Los sindicatos oficiales, aceptaron este incremento, aún cuando fuera menor a la inflación, por lo que López Portillo les agradeció en su primer informe de gobierno en los siguientes términos: "El movimiento obrero organizado ha guardado hacia el país una actitud que lo emblece. Consciente de las difíciles circunstancias por las que atravesamos, por una y propia decisión, ha moderado sus demandas en un acto de patriotismo que la nación reconoce y agradece en toda su estima [...] Hemos recibido en todo momento el apoyo de los trabajadores, con lo que pudimos manejar las políticas antiinflacionarias. Una vez mas, ahora desde esta alta tribuna de la República, rindo homenaje a su elevado sentido de responsabilidad y a su significado sacrificio".⁶⁷

⁶⁴ *Actas del XIV Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores*, 9, 10, 11 de mayo de 1977, Guadalajara, Jalisco. Archivo del Sindicato de Alijadores.

⁶⁵ MIRÓN, Rosa María; PÉREZ, Germán, *López Portillo, auge y crisis de un sexenio*, México, UNAM-Plaza Valdés, 1988, pág. 32-38.

⁶⁶ Cfr. MIRÓN, Rosa María; PÉREZ, Germán, *López Portillo, auge y...* *op. cit.*, pág. 39.

⁶⁷ *Ibidem*, pág. 40.

Finalmente, la Alianza para la producción sirvió como medida coyuntural que permitió el tiempo y la estabilidad para que se instrumentara otro proyecto económico nacional.

La Reforma Política que llevó a cabo López Portillo, retomó la "Apertura democrática" de Echeverría, a consecuencia de la cual surgió la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) en diciembre de 1977.

Con esta ley, se respondió a la necesidad de integrar al sistema nuevos sujetos sociales que venían emergiendo, abriendo la posibilidad de expresión política y electoral a la oposición como un reconocimiento del pluralismo político; mediante la institución de un sistema de representación proporcional; ampliando el poder Legislativo para vigilar la actuación de los sectores público y paraestatal; y abriendo el acceso de los partidos a los medios de comunicación masivos; con esta Reforma Política se buscó desvincular lo político de lo económico, pretendiendo divorciar a los sindicatos de los partidos, los primeros no deberían rebasar el ámbito meramente económico-laboral, mientras que los últimos deberían limitar su actuación al ámbito estrictamente político.⁶⁸

Anterior a la Reforma Política el Sindicato de Alijadores había logrado participar con algunos cargos dentro la estructura de la CTM y además dentro de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, en la que estuvo representada por José María Cruz Arbelo; sin embargo con la reforma política y por ser un sindicato que ejercía poca presión, se cerraron las opciones posibles a postularse por medio del PRI a cargos públicos, por lo que se restringieron las aspiraciones políticas únicamente al ámbito de la confederación.

Anterior a la Reforma Política, Fidel Velázquez decía: "Se ha logrado aumentar el número de representantes populares en todos los cuerpos colegiados del país, principalmente en el Congreso de la Unión, teniendo en la actualidad 24 representantes populares en todos los cuerpos colegiados del país, principalmente en el Congreso de la Unión, 24 representantes en la Cámara de Diputados y 9 en la Cámara de Senadores, hemos seguido luchando al lado del PRI, nuestro partido, por que seguimos considerándolo como el vocero obligado de la Revolución y el más altamente representativo de las aspiraciones populares."⁶⁹

La administración de la política laboral, "permitió también sortear los diversos problemas que enfrentaba en su relación con el movimiento obrero. Permaneciendo dentro de un esquema de corte Keynesiano, la gran carta de negociación de López Portillo frente al movimiento obrero organizado radicó no tanto en el aumento real del salario, sino en la expansión del empleo [...]."⁷⁰

⁶⁸ Cfr. MIRÓN, Rosa María; PÉREZ, Germán, *López Portillo, auge y...*, op. cit., pág. 47, 48, 49.

⁶⁹ *Actas del VII Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores...*, op. cit.

⁷⁰ Cfr. MIRÓN, Rosa María; PÉREZ, Germán, *López Portillo, auge y...*, op. cit., pág. 47, 48, 49

Sin embargo, el desarrollo de empleos en este sexenio no benefició al Sindicato de Alijadores ya que se impulsó principalmente para una clase media, que laboraría dentro de los servicios públicos de gobierno; en cambio, sí fue afectado por los topes salariales aplicados por la administración de la política laboral de acuerdo a políticas económicas dictadas por organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, otorgando incrementos de salarios insuficientes que causaron el deterioro del salario mínimo de 1976 a 1981 en un 25%.

Mas sin embargo, la administración de la política laboral mediante el Programa Nacional de Empleo se propuso crear 750 mil empleos anualmente, logrando en el sexenio la creación de 4 millones 250 mil empleos y reduciendo el índice de desempleo de 8.1 a 4.5%, con esto logró controlar el movimiento obrero organizado y conservar la estabilidad del Estado.⁷¹ Aún cuando los datos manejados por la CTM eran de 150 mil trabajadores despedidos en diversas ramas industriales.

"La política de topes salariales impuesta por el Fondo Monetario Internacional en 1977 significó vigente más allá del propio acuerdo, ofreciendo a los trabajadores incrementos salariales insuficientes, y menores al índice de inflación, reduciendo significativa y sistemáticamente su nivel de vida".⁷² El crecimiento anual del salario mínimo fue decreciente a excepción de 1981, en 1977 fue de -3.534; en 1978 fue de -3.979; en 1979 de -5.021; en 1980 de -6.773; en 1981 de 2.314; en 1982 de -2.300.⁷³

Posteriormente, la CTM en su 97 Asamblea General Ordinaria presentó una evaluación de la situación económica e hizo propuestas para salir de la crisis mediante un pacto de solidaridad nacional entre obreros, campesinos, Estado y empresarios nacionalistas, "cuyo objetivo será cambiar el modelo de desarrollo por otro no capitalista, si no social y nacionalmente necesario"⁷⁴, en este pacto la CTM y el Congreso del Trabajo se comprometieron a moderar sus demandas salariales para evitar la quiebra de empresas, las acciones que se propusieron fueron el establecimiento de un control de cambios total; un estricto control de gasto público; la revisión de la política tributaria del Estado; la administración de mayores recursos hacia el sector social; el otorgamiento de prioridad a la agricultura; el aprovechamiento de los mercados fronterizos, el fomento a las industrias nacionales, la reducción de las tasas de interés bancario, y por último el establecimiento de medidas legales para evitar el desempleo.⁷⁵

Estas propuestas formaron una tregua hasta el cambio de poderes, ya que el proyecto no era viable, y las contradicciones entre empresarios y Estado eran cada vez

⁷¹ Cfr. *Ibidem*, pág. 57-70, 180.

⁷² Cfr. *Ibidem*, pág. 70, 71.

⁷³ *Ibidem*, cita fuente en: *Causas y efectos de la crisis en México*, pág. 71.

⁷⁴ *Ibidem*, pág. 146. cita al periódico: *El día*, 1º de septiembre de 1982, pág. 1.

⁷⁵ Cfr. *Propuesta del Pacto de solidaridad con empresarios*, Actas de XCVII Asamblea Ordinaria de la CTM, 1982.

más agudas, por lo que en ese momento la administración pública necesitaba del apoyo del sector obrero para equilibrar la situación.

Es así, como de septiembre a diciembre de 1982, el movimiento obrero oficial (CTM) enfocaba sus actividades en apoyo a la administración gubernamental en contra de los empresarios que se caracterizaron por desatar críticas de desprestigio en contra de la política económica.

En este contexto y con el movimiento obrero organizado a su favor y formando un contrapeso a las presiones ejercidas por parte de la iniciativa privada, la administración pública tomó la última acción para controlarlos, decretando la nacionalización de la banca privada y el control generalizado de cambios. Esto surgió como un replanteamiento en la relación de los distintos sectores sociales y a la vez como una forma de recuperar la fuerza del Estado como institución.⁷⁶

Ante la nacionalización y el control de cambios, la CTM y sus sindicatos afiliados tomaron medidas en torno a la deuda externa y a la indemnización de la banca en la que se propuso hacer aportaciones, en el Sindicato de Alijadores se aportó el 1% del salario, éste fue entregado el 31 de octubre de 1982.⁷⁷

Con esta medida el movimiento obrero organizado continuó otorgando un leal apoyo a las decisiones gubernamentales.

El panorama general al término de la administración de José López Portillo no era alentador, un movimiento obrero oficial leal, pero desgastado socialmente, un empresariado en pie de lucha, que trasponía los límites tradicionales de defensa de intereses particulares para convertirse en un grupo eminentemente político, posesionado de una ideología antiestatal; unas clases medias insatisfechas por la falta de canales de negociación y por la disminución de sus ingresos; los partidos políticos sin arraigo ni estructuras que los avalaran; una banca nacionalizada, pero atada de manos al F.M.I.; una deuda de 80 mil millones de dólares; fuga de capitales y una inflación mayor al 100 %.⁷⁸

A partir de este momento, "los parámetros en los que se plantea la modernidad, tanto política como económica, obligan al rezago de la justicia social. El empleo, así se supedita a la inversión; la distribución a la saturación de ciertos grupos; el salario a la expansión de la producción; la negociación a la razón de eficiencia. Todo ello con base en una concepción de sociedad cuyo proyecto pretende, como en el liberalismo más puro, una igualdad originaria, olvidando que este país se ha caracterizado por su ancestral desigualdad cultural y económica".⁷⁹

⁷⁶ C/fe. MIRÓN, Rosa María; PÉREZ, Germán, *López Portillo, auge y...*, op. cit., pág. 149-153.

⁷⁷ *Actas del XVI Congreso General Extraordinario del Sindicato de Alijadores*.

⁷⁸ 1º de octubre de 1982. Archivo del Sindicato de Alijadores.

⁷⁹ C/fe. MIRÓN, Rosa María; PÉREZ, Germán, *López Portillo, auge y...*, op. cit., pág. 184.

4. - EL PROYECTO NEOLIBERAL (1982-1993)

4.1.- LA ADMINISTRACIÓN DE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, CARLOS SALINAS DE GORTARI Y SU POLÍTICA LABORAL.

La administración de la política laboral en esta etapa se fue transformando de acuerdo a la tendencia de la política neoliberal, en donde se desarrollan cambios radicales en la vida económica, política y sindical de México. En este período la burocracia política posibilita a la burguesía financiera e industrial para emprender una reestructuración global del proyecto capitalista en México. Su eje fundamental era convertir al país en exportador de productos industriales. Por eso se le denominó proyecto exportador secundario, lo que implicaba una nueva forma de inserción en el mercado mundial y en la división internacional del trabajo.

Para ello, se consideraba que México tenía dos ventajas que le permitían acceder a esa nueva situación: la ubicación geográfica y una mano de obra abundante y barata, en tanto no se alcanzaran niveles de productividad más altos el deterioro salarial sería uno de los factores que le permitiría a la burguesía mexicana abatir sus costos y lograr una mayor competitividad.⁷⁹ La posición de los sindicatos ante esta tendencia era contradictoria, por lo que las relaciones entre el Estado y el sector obrero o las cúpulas sindicales se modificarían siempre en relación a la nueva política neoliberal o neocorporativista.

Al inicio de la administración de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) y bajo la influencia de la política neoliberal, resurgió una de las organizaciones más antiguas, como fue el Sector social de la economía, que tuvo sus orígenes en la administración cardenista. El sector social de la economía permitió nuevamente una mayor injerencia de los sindicatos en actividades productivas y de servicios.

El proyecto había sido pospuesto, por falta de recursos económicos gubernamentales y de un marco jurídico para estimularlo. Sin embargo, varias empresas que pertenecen a este sector lograron permanecer, como fueron las cementeras, azucareras, impresoras, de confección; extractivas; destacando también cooperativas en el transporte, tiendas de consumo y empresas donde el Estado participaba con los productores.

⁷⁹ Cfr. *Ibidem* pág. 185.

⁸⁰ Cfr. GUILLÉN ROMO, Héctor, *El sexenio de crecimiento cero, México, 1982-1988*, México, Editorial Era, 1990, pág 121-125.

Es así, como en la década de 1980, la Confederación de Trabajadores de México intentó restablecer el sector social de la economía, como un medio para resguardar a la clase trabajadora de los desequilibrios estructurales y económicos de mercado. Por lo que convocó a una reunión en la Confederación de Trabajadores de México, en mayo de 1980, donde se estableció la necesidad de un marco jurídico para el sector social de la economía, que señalará los sectores prioritarios a fomentar, la ubicación en la economía mixta, y el papel que los sindicatos debían desempeñar en torno a éste (de acuerdo a la Reforma Económica de la Confederación de Trabajadores de México y el Congreso del Trabajo de 1978).

Es así, como el sector social adquirió un impulso real a partir de diciembre de 1982 y 1983 con las reformas al artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*: "La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas [...] empresas que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción y consumo de bienes y *servicios* socialmente necesarios".

En este momento, el Estado requería de la participación sindical para sentar las bases del nuevo proyecto económico, para lo cual respaldó la intervención de las organizaciones obreras en actividades económicas, el Estado intentaba hacer creer que las organizaciones sociales contaban en la planificación social que el gobierno impulsaba, calando así todo ímpetu surgido en las bases trabajadoras. La burocracia obrera por su parte, consideró que inscribiéndose en el sector social de la economía, contribuía a la recuperación económica de los trabajadores; aún con la existencia de los topes salariales, el control poco efectivo de los precios, y en general, la secuela inflacionaria en el país; además pretendía beneficiarse con los estímulos, exenciones y la protección que el Estado prometía a las actividades productivas, tal y como lo venía haciendo con los grupos empresariales.

Es así, como la Confederación de Trabajadores de México y el Congreso del Trabajo convocaron a un Congreso Nacional de Empresas y Organismos del Sector Social, en septiembre de 1984, donde definieron su participación y objetivos, económicos:

1. Participar en forma creciente en la producción nacional de bienes y *servicios* de consumo básico, contribuyendo a la autosuficiencia y coadyuvando a reducir los efectos de los monopolios en las estructuras productivas, de comercialización y de consumo.
2. Atenuar las profundas desigualdades en la distribución del ingreso y de la riqueza y revertir los términos de acumulación en favor de las clases desprotegidas.
3. Constituir un contrapeso a los desequilibrios creados por la economía de mercado en nuestra sociedad.

4. Mejorar el sistema de abasto, en estrecha coordinación y cooperación con los sistemas operados por el gobierno, haciendo llegar los productos al consumidor a precios accesibles y eliminando la especulación, el acaparamiento y la intermediación excesiva.
5. Eliminar los patrones de consumo que no corresponden a las realidades económicas, política y sociales de las mayorías.⁸¹

De acuerdo con lo anterior, la Confederación de Trabajadores de México organizó durante septiembre la Asociación Nacional de Empresas Sindicales de Interés Social (ANESIS), que le permitieron negociar con el Estado mediante un documento denominado *Los trabajadores ante la situación económica nacional: opciones para el desarrollo*, que señalaba que el desarrollo económico del país dependía del impulso que imprimieran el Estado y los trabajadores del Sector social de la economía.⁸²

Otro documento relevante que realizó la Confederación de Trabajadores de México, en cuanto al impulso del sector social, fue: *Consideraciones del Congreso del Trabajo sobre los Requerimientos para el Desarrollo del Sector Social*. En este documento se pedía que el sector obrero tuviera exclusividad de concesiones en ciertas áreas económicas, bajo la orientación y rectoría estatal. Las 21 áreas delimitadas comprendían los siguientes rubros:

- a) Sector agropecuario y de bienes de consumo (incluye aceites y grasa comestibles, arroz, azúcares, café, preparaciones de frutas y legumbres, mollienda de trigo y nixtamal);
- b) Industrias básica e insumos, prendas de vestir y textiles, enseres domésticos, productos farmacéuticos, artículos para el hogar, derivados de madera e industria de la construcción;
- c) Sector *servicios*, transporte público de pasajeros y de carga.

Al mismo tiempo, el Congreso del Trabajo gestionaba ante el gobierno federal un importante crédito por cinco mil millones de pesos, con tasa preferencial para realizar sus proyectos. El crédito fue autorizado al igual que otros mas, estos créditos permitieron atenuar las tensiones que se presentaban entre el gobierno de De la Madrid y el movimiento obrero oficial, a causa de la poca atención del primero sobre el otorgamiento de salarios y prestaciones.

⁸¹ *Ibidem*.

⁸² Cfr. AGUILAR GARCIA, Javier, (Coordinador), *La historia de la CTM 1936-1990*, México, Editorial UNAM, 1990, pág. 695-698.

Es así como de 1982 a 1985 la Confederación de Trabajadores de México había aumentado su número de empresas de 82 a 400. En esta primera etapa la administración de Miguel de la Madrid, apoyó el desarrollo económico de los sindicatos-empresa, pero a partir de 1985, esta relación se modificaría.⁸³

Un elemento fundamental para el nuevo proyecto fue la "Reforma del Estado", que se caracterizó por la reducción de funciones de Estado, limitando su intervención dentro de la actividad económica. En otros términos, para garantizar la transición al nuevo proyecto, el Estado disminuyó sus propiedades, pero intentó conservar la capacidad para inducir e imponer las medidas que requería el proyecto explotador secundario y eficientista.

En este punto, el Estado entregó a los capitalistas privados el liderazgo para el impulso de la economía, produciendo un cambio importante en la correlación de fuerzas entre las distintas fracciones de la burguesía. A partir de este momento se dejaba paso a la dirección del "gran capital" para el desarrollo de la economía.

Para que el proyecto neoliberal se concretara, fue necesario equilibrar las finanzas públicas, se restringió el gasto estatal, sobre todo el que se destinaba a la seguridad social, la educación, la vivienda, y servicios públicos, además, la reestructuración productiva y del trabajo aplicada a la modernización no sólo requirió de la adopción de nueva tecnología, sino que además de una reorganización de los procesos productivos, de las relaciones entre el capital y el trabajo, sobre la base de imponer una rigurosa disciplina a los trabajadores y desregular las relaciones laborales.

Dentro del período de gobierno de Miguel de La Madrid, la administración se llevó a cabo por medio de tres documentos fundamentales: El pacto de Solidaridad Nacional, del 9 de agosto de 1983; el Programa de Aliento y Crecimiento, el 23 de abril de 1986; y finalmente el Pacto de Solidaridad Económica, del 14 de diciembre de 1987. Además de que "Los tres documentos fueron elaborados en otros tantos momentos críticos de la coyuntura nacional e internacional. Cada vez que sucedían cambios bruscos en los entornos, el gobierno respondía con programas o pactos".⁸⁴

Con el Pacto de Solidaridad Económica el gobierno pretendió controlar la inflación y el desbordamiento económico. Sin embargo fue un pacto para congelar salarios y precios, tanto del sector privado como del público, pero sobre todo se convirtió en un mecanismo para controlar los salarios (topes salariales); por esta razón se afirma que el costo social fundamentalmente recayó sobre las clases asalariadas.⁸⁵

⁸³ Cfr. *Ibidem*, pág. 699.

⁸⁴ *Ibidem*, pág. 661.

⁸⁵ Cfr. *Ibidem*, pág. 661.

"Junto con la reorganización capitalista de los procesos de producción se dio una disminución constante del salario real".⁸⁶

Para llevar adelante la "modernización" y el aumento de la productividad, como requisito indispensable para modernizar la economía, los empresarios solicitaban una mayor flexibilidad en el uso de la mano de obra dentro de las empresas y el retiro de muchas de las conquistas laborales. Alguno de los ejes fundamentales de esta reestructuración fueron: Uno, la no intervención del sindicato en las decisiones y aplicación de los cambios tecnológicos o de organización; Dos, el empleo irrestricto de subcontratistas y de trabajos eventuales; Tres, el uso flexible de la mano de obra destinándola a distintas labores, con escalafón de acuerdo al rendimiento y no a la antigüedad, disminución del número de categorías y compactación de los tabuladores; Por último cuatro, aumento de la parte del salario correspondiente a los bonos por productividad individual y salario por hora.⁸⁷

Otro de los convenios que afectaron al movimiento obrero fue el Pacto Nacional de Solidaridad (PNS), firmado en enero de 1983, este plan desde su instrumentación demostró cual de las partes estaría en desventaja al aceptar intervenir en este tipo de acuerdos: los trabajadores y sus sindicatos. A unos cuantos días de haberse firmado el pacto, la SECOFI autorizó aumento a los precios de productos de primera necesidad. A partir de este momento la Confederación de Trabajadores de México reaccionaría en repetidas ocasiones con el mismo estilo, obteniendo deficientes negociaciones y resultado, "los sucesos posteriores a las primeras semanas de haberse firmado el pacto indicaron el comportamiento que tuvieron los representantes de la cúpula obrera al fijar nuevos salarios. Primero, promovían un alto porcentaje en sus peticiones, (aún sabiendo de las restricciones impuestas por los programas económicos oficiales); luego utilizaban distintas formas de presión y finalmente, aceptaban tranquilamente los aumentos raquíticos impuestos por el gobierno federal".⁸⁸

En la década de los ochenta, los llamados procesos de revisión salarial colocaron en tela de juicio a las estructuras sindicales. En efecto, la Confederación de Trabajadores de México y el Congreso del Trabajo, como representantes oficiales del movimiento obrero, se encontraron ante el hecho de que perdieron su capacidad negociadora. Los salarios ya no se ponían a discusión; eran parte de un programa económico y los tenían que aceptar tanto los líderes sindicales, como los patrones, los líderes protestaron, pero finalmente aceptaron las decisiones del gabinete económico y del presidente de la República. [...] La Confederación de Trabajadores de México y el Congreso del Trabajo se autodebilitaron al respaldar tal política salarial; como

⁸⁶ *La Jornada*, 15 de octubre de 1988, pág. 35.

⁸⁷ Cfr. ANGUIANO, Arturo (Coordinador). *La modernización de México*. UAM Xochimilco, México, 1991, pág. 396, cita a: De La GARZA TOLEDO, Enrique. "Reconversión industrial y cambio en el patrón de relaciones laborales en México".

⁸⁸ AGUILAR GARCIA, Javier, (Coordinador). *La historia de... op. cit.*, pág. 682.

complementa también se debilitó el PRI y el sistema político; las elecciones federales de julio de 1988 lo confirmaron sin duda alguna.⁸⁹

Al respecto son ilustrativos los datos manejados en el *Informe Económico del XI Congreso Nacional Ordinario* de la Confederación de Trabajadores de México, para 1982, el incremento salarial fue de 63% y la pérdida adquisitiva del 25%; en 1983 ambas fueron del 40%; en 1984 el incremento salarial fue del 50% y decreció un 9%; en 1985 aumentó el salario un 48%, y decreció en un 15%; siendo la pérdida total en el periodo de 1982 a 1985 de 89%.⁹⁰

"El manejo de la política salarial descrita generó otro resultado: el quiebre de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Anteriormente, esta institución de carácter tripartita, se consideraba como la instancia donde se negociaba el salario de los trabajadores. En 1982-1990 dejó de cumplir esa función; prácticamente se reúne para suscribir las decisiones tomadas por el gobierno federal".⁹¹

A partir de los años setenta los salarios se negociaban una vez al año. Desde diciembre de 1982, se abrió la posibilidad de revisar varias veces los salarios en un año, de acuerdo a los cambios en las condiciones económicas (arts. 570, 171, 573 de la LFT), lo cual demuestra que los gobernantes no tenían los medios para influir positivamente en la inflación.⁹²

En cuanto al empleo, se establecieron programas que proyectaban proteger el empleo, como el Programa de Emergencia de Protección al Empleo, Programa por la Defensa de la Planta Productiva, el Programa Regional de Empleo, sin embargo, los programas no fueron suficientes, en parte por las transformaciones de la economía internacional, y en parte por los aspectos de la política económica nacional. Los resultados estuvieron muy alejados de los propósitos.

La Confederación de Trabajadores de México y el Congreso del Trabajo apoyaron todos los convenios durante la administración de Miguel de la Madrid, aún cuando cada pacto les representara fuertes disminuciones en los ingresos de la clase trabajadora y finalmente lo único que estaría sujeto a regulación fue el salario.

El programa de estabilización iniciado en diciembre de 1987 (conocido como Pacto de Solidaridad Económica y luego como Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico) dio los resultados esperados. Su estrategia de acción, se basó en la concertación⁹³ social, la cual supuso un acuerdo *sui generis* entre los factores

⁸⁹ Cfr. *Ibidem*.

⁹⁰ *Informe Económico del XI Congreso Nacional Ordinario* de la Confederación de Trabajadores de México, 1982.

⁹¹ AGUILAR GARCÍA, Javier. (Coordinador). *La historia de... op. cit.*, pág. 670.

⁹² Cfr. *Ibidem*.

⁹³ El término *concertar* se refiere a "ajustar, arreglar las partes. Tratar el precio de algo. Pactar. Poner de acuerdo" citado en LORÍA DÍAZ, Eduardo, "La recuperación de los salarios reales

productivos para estabilizar la inflación y reactivar el crecimiento. Esta concertación se basó en el sacrificio salarial, y representó dos modalidades aplicadas selectiva y exclusivamente a cada sector participante.

La primera, la *obligatoriedad*, se signó sólo con los trabajadores urbanos y rurales incorporados en el partido oficial, es decir, con la CTM y con la CNC, las cuales, desde su creación se han caracterizado por su apoyo total a las políticas oficiales independientemente de su orientación. Esta obligatoriedad estableció, desde un principio, que los trabajadores no podían pedir incrementos salariales fuera de las condiciones y los tiempos que determinaba el programa.

La segunda modalidad de la concertación se aplicó al sector empresarial, cuyo signatario fue su órgano cúpula, el Consejo Coordinador Empresarial, para este sector la concertación adquirió el carácter de *colaboración*: no incrementar sus ingresos (mediante aumentos de precios), a excepción de algunos bienes y servicios privados que quedarán sujetos a control dentro del programa.

Finalmente, el gobierno -representado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social- se encargaría de coordinar y dar seguimiento a esta concertación, una vez decretado un importante aumento de los precios de sus bienes y servicios.

La reducción acumulada de los salarios mínimos reales de 1982 a 1990, ha sido de poco más de 50%. En el primer período de ajuste (marcado por la aplicación del Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), del 1 de diciembre de 1982 al 15 de diciembre de 1987) se redujeron 37.1%. En el segundo período (caracterizado por la aplicación del Pacto de Solidaridad Económica y por el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico), la reducción fue de casi 24%. Como consecuencia, la distribución funcional del ingreso es menos equitativa que hace 50 años.⁹⁴

"Con esta política el gobierno se plantea un mejoramiento relativo de las variables económicas. Desde la perspectiva de los sectores asalariados, se ha programado un descenso continuo de los salarios reales, así la llamada concertación ha servido más para disciplinar el estómago de los asalariados que los ingresos de los empresarios".⁹⁵

En el período de gobierno de Carlos Salinas de Gortari se continuó el proyecto neoliberal, algunos de los aspectos que afectaron a la administración de la política laboral fueron: Uno, recomponer el bloque en el poder, mediante el apoyo al proyecto neoliberal, en beneficio de los empresarios encabezados por la burguesía financiera

en México en un entorno de reducción y estabilización inflacionarias", *Comercio Exterior*, vol. 41, núm. 4, México, abril de 1991, pág. 375-386.

⁹⁴ Cfr. *Ibidem*, pág. 375-386

⁹⁵ AGUILAR GARCIA, Javier, (Coordinador), *La historia de... op. cit.*, pág. 666.

(punto que se contraponía desde un inicio con los principios cetemistas), lo cual mejoró las relaciones con la burocracia política; Dos, las modificaciones a la legislación electoral, para lograr un mayor control y predominio del partido oficial, en prevención a la disminución de los votos a su favor, con lo cual ponía en crisis al sector obrero que como parte del partido oficial no había tenido resultados alentadores en las elecciones de 1988; Tres, consolidó la autoridad presidencial, debilitada por las elecciones de julio de 1988, mediante una serie de acciones espectaculares que intentaban legitimar el prestigio de la institución presidencial y recuperaban el consenso de la población, estas medidas se concentraron en desmantelar al corporativismo tradicional.

Es así, como el corporativismo resulta incompatible con las formas de organización de trabajo que requiere el nuevo proyecto, ya que éste pretende un menor paternalismo en las relaciones obrero-patronales, buscando una actitud más participativa que aumente la eficacia y la productividad. Para ello se necesitan sindicatos que representen a los intereses de los obreros y que además contribuyan a obtener ese aumento de la productividad y eficiencia.

Entre las primeras medidas de la administración de Carlos Salinas de Gortari estuvo el debilitamiento del corporativismo, que finalmente tuvo dos funciones: la primera lograría legitimar las acciones del ejecutivo, y por otra, recobraría el dominio sobre sectores estratégicos que estaban siendo manipulados por la cúpula sindical, estos sectores eran el petrolero, el magisterial y en cierta medida el de servicios, como fue el caso de los alijadores portuarios, que habían demostrado una posición contraria al proyecto neoliberal, sin embargo y en general la caída de los líderes corporativos no fue acompañada de una democratización de las organizaciones de masa, sino de la continuación del corporativismo con modificaciones en cuanto a la relaciones con la administración pública y el proyecto neoliberal.

En lo económico, la administración salinista realizó con mayor decisión y consecuencia el proyecto neoliberal, siendo algunas de las principales características de su gobierno:

Uno, la renegociación de la deuda, a partir del llamado Plan Brady.

Dos, la política económica pretendió recuperar el crecimiento económico sin inflación por medio del crecimiento, para lo cual era necesaria la inversión, ante la baja de inversión pública, el gobierno estimuló a la iniciativa privada, nacional y extranjera, para que invirtiera capitales, para ello les otorgó facilidades y garantías. Para lo cual los inversionistas extranjeros y nacionales varias veces solicitaron la modificación de la ley de inversiones extranjeras para aumentar sus inversiones y solicitaban que las leyes laborales y la Constitución Política se modificara a su favor.⁹⁶

⁹⁶ Cfr. *Ibidem*.

Un Ejemplo de las peticiones empresariales se encuentra en la encuesta realizada por la Asociación Metropolitana de Ejecutivos de Relaciones Industriales (AMERI), entre 280 empresas, 86% son de la rama industrial, para proponer Reformas a la Ley Federal del Trabajo (LFT). Estas son algunas de las principales demandas empresariales: derogación del contrato -ley, que opera para todas las industrias de la misma rama; desaparecer las coaliciones de trabajo; dejar a los obreros en libertad de afiliarse o no al sindicato; que se establezca el contrato por hora y la obligación de trabajar por lo menos 10 horas extra semanales; que haya despidos por baja productividad e ineficiencia; que se despida al que falte dos veces en un mes, sin causa justificada, o seis veces en un semestre; que se dé el reparto de utilidades conforme al desempeño individual; libertad para que el patrón fije la tecnología, sistemas, métodos y procedimientos que mas le convengan; flexibilidad en el turno, funciones, horario y lugar de trabajo del contratado; terminación de las relaciones colectivas por una huelga ilícita; cancelación del registro al sindicato que haga estallar huelgas ilegales; sanciones a los trabajadores que sin ninguna razón disminuyan la producción.⁹¹

Estas demandas empresariales se reflejaron en la modificación de los contratos colectivos de trabajo, ya que, de acuerdo con la política de reconversión industrial, de reestructuración del sector estatal, de mayor apertura hacia el capital extranjero; de liberación comercial de México y en conjunto por la política económica, repercutió en la supresión práctica de los más elementales derechos obreros y en la modificación de las condiciones de trabajo expresadas en los contratos colectivos de la siguiente manera:

1. La modificación o supresión de las cláusulas que otorgaban poder económico a los sindicatos.
2. Modificación de las cláusulas que protegían a los trabajadores del despido, de alargar la jornada laboral, o de moverlos indiscriminadamente en los diversos turnos.
3. Se redujeron o eliminaron diversas prestaciones sociales y económicas.
4. Se redujeron las plazas de base. Se amplió el número de plazas de confianza y de trabajadores eventuales, a los que lógicamente se limita mas en sus derechos contractuales y constitucionales.
5. Se congelaron y cancelaron plazas, especialmente en el sector público. Se abrieron otras formas de contratación: por honorarios, por obra determinada, transitorios, etc., que también limitaron los derechos laborales.
6. Se ampliaron las cargas de trabajo y se crearon nuevos mecanismos de vigilancia y control.
7. Se eliminó en gran medida el pago de las jornadas extraordinarias.
8. Se ha pretendido eliminar el principio sindical de la exclusividad en la contratación colectiva.

⁹¹ *La Jornada*, 19 de agosto de 1989, pág. 3.

9. Se han homogeneizado puestos, por consecuencia se han comprimido los escalafones.
10. Los salarios contractuales se han estrechado. El acercamiento con los salarios mínimos es una tendencia muy marcada.
11. Se han eliminado las cláusulas que garantizaban la estabilidad en los puestos y procesos de trabajo.
12. Se ha establecido una mayor rotación del personal.⁹⁸

Además con la finalidad de "aplicar la política obrera descrita, las empresas y el Estado recurrieron a todos los medios posibles: 1) Declararse en quiebra. 2) Reprivatizar. 3) Cerrar plantas. 4) Crear conflictos de orden económico. 5) Realizar paros técnicos. 6) Hacer convenios departamentales o contractuales."⁹⁹

"En el sector público se recurrió a medidas como: 1) El servicio civil de carrera. 2) La desconcentración. 3) La descentralización. 4) La simplificación administrativa, etc; todo ello se aplicó con propósito de reducir al mínimo los derechos laborales y sindicales."¹⁰⁰

"Para llevar a cabo esta política, el Estado pasó a limitar seriamente el ejercicio del derecho de huelga. En el marco de una política laboral muy intransigente, mediante los siguientes mecanismos: 1) la requisita de las empresas. 2) La declaratoria de inexistencia de huelga. 3) El cierre de las empresas. 4) Cerrar una empresa y abrir otra, con nuevo contrato, otros salarios y prestaciones. 5) Negativas patronales a reabrir empresas."¹⁰¹

"A todas estas acciones la respuesta de la Confederación de Trabajadores de México ha sido muy débil y contradictoria; en unos casos, silencio absoluto; en otros breves discursos de oposición a la política laboral oficial; en ocasiones se hicieron críticas a la política económica, pero no a la política sindical de Estado; la Confederación de Trabajadores de México también ha criticado instancias como la Secretaría de Comercio o la Secretaría del Trabajo; sin embargo, se coloca de parte de ellas, ante las demandas sindicales."¹⁰²

"En síntesis, la Confederación de Trabajadores de México no ha recurrido a la movilización social, ni para defender las demandas vigentes del movimiento ni para defender la estructura sindical o el desplazamiento de dirigentes."¹⁰³

⁹⁸ Cfr. *Ibidem*.

⁹⁹ AGUILAR GARCIA, Javier, (Coordinador), *La historia de...* op. cit., pág. 672, 673.

¹⁰⁰ *Ibidem*.

¹⁰¹ *Ibidem*.

¹⁰² *Ibidem*.

¹⁰³ *Ibidem*.

"Los respectivos gobiernos de Miguel de Madrid y Carlos Salinas han desarrollado una política para reestructurar o redefinir el corporativismo sindical. Ambos gobiernos han coincidido en la modificación del mercado laboral; los salarios reales se han deteriorado en más del 50%; el desempleo se ha ejercido en ambos períodos; el cercenamiento de los contratos colectivos más desarrollados se ha realizado también. La Confederación de Trabajadores de México ha convalidado esta política y sus resultados."¹⁰⁴

"Para lograr sus objetivos, los gobiernos indicados han recurrido a medidas drásticas como el cierre de las empresas, la venta de las paraestatales, al sector privado; el cierre y la apertura de las empresas con nuevo contrato y salarios reducidos; también se ha recurrido a la requisa, la declaración de inexistencia de las huelgas y finalmente se han empleado diferentes niveles de represión con grupos mercenarios, grupos paramilitares, policías y ejército. La Confederación de Trabajadores de México no ha respondido ante políticas tan violentas o drásticas."¹⁰⁵

"Con el cierre o venta de empresas se ha violentado la estructura sindical. En efecto, para combatir a los sindicatos con estructuras o direcciones democráticas, los grupos gobernantes han decidido en determinados momentos o situaciones suprimir a las empresas mismas; al realizarlo, se ha colocado a los sindicatos en una situación de debilidad aplastante. Recordemos los casos de Uramex, Fundidora Monterrey o Aeroméxico. En 1990 el gobierno de Salinas ha decidido vender otras grandes empresas como: Cananea y Sicartsa del sector minero-metalúrgico; también se decidió vender Telmex del sector comunicaciones."¹⁰⁶

"El rasgo más novedoso de la política de Salinas respecto del sexenio anterior es la decisión de intervenir directamente en las estructuras sindicales, para renovarlas, flexibilizarlas o modernizarlas. En realidad se trata de adecuarlas a los proyectos económicos del propio gobierno. La intervención de éste en las estructuras sindicales y particularmente en sus direcciones [...] se pretende justificar el cambio ocurrido en varias direcciones sindicales; unas porque se ubicaban en la corriente democrática del movimiento sindical (Fundidora y Aeroméxico); otras porque se hallaban en el sindicalismo oficial pero se les identificaba como corruptas (Pemex); también hubo cambios de líderes, porque algunos de ellos se oponían abiertamente a la política modernizadora en su rama (Pemex) [...] o porque ya no garantizaban ningún control sobre los trabajadores ni sobre las organizaciones (Sindicato de músicos). También hubo un cambio sustancial en SNTE; aquí se eliminó un cacicazgo con amplio poder -que tenía costos muy amplios para el Estado-, y que en la práctica -durante 1988 y 1989- demostró que ya no era capaz de eliminar la disidencia en su sindicato. Todos los cambios se ejecutaron a nivel cúpulas; la mano del poder del presidente se hizo presente, tanto para designar a los nuevos líderes cuanto para evitar el avance de las

¹⁰⁴ *Ibidem.*

¹⁰⁵ *Ibidem.*

¹⁰⁶ *Ibidem.*

corrientes democráticas, [...]”¹⁰⁷ de esta manera la Confederación de Trabajadores de México permite que el gobierno intervenga directamente en la libertad y en la autonomía sindical y por consiguiente en espacios donde los propios trabajadores tendrían que decidir y actuar.

“La administración de la política laboral en el periodo de Salinas de Gortari, se puede resumir en los siguientes siete puntos:

1. Con la política de reestructurar la deuda externa y reestructurar el sector público, de introducir la modernización y convertir al país en exportador de los bienes que requiere del mercado internacional -particularmente el mercado norteamericano-, el gobierno salinista ha profundizado la reorganización del esquema tradicional de relaciones entre el Estado y los sindicatos.
2. La política obrera viene a modificar las bases o términos del pacto histórico que existía previamente. Desde luego, también reestructura al sistema de dominación sobre los sindicatos y los trabajadores.
3. La política obrera se ha orientado por reestructurar el mercado laboral. Ha creado condiciones para que los trabajadores reciban el precio más bajo por su fuerza de trabajo. Insiste en que el principal criterio para determinar el salario sea la productividad y no el costo de reproducción de la mano de obra. También plantea que los salarios no se determinen por una negociación nacional tripartita entre obreros, Estado y patrones; pretende que los salarios se determinen por los programas económicos, es decir, por el propio gobierno.
4. El gobierno de Salinas también ha marginado a estructuras laborales muy significativas. Tal es el caso de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Desde luego, el papel de la Confederación de Trabajadores de México y el Congreso del Trabajo, ha sido reducido al mínimo en las negociaciones salariales; en 1989-1990. Estos organismos se limitaron a suscribir los pactos o programas elaborados por el gobierno. La Confederación de Trabajadores de México está haciendo esfuerzos por mantenerse fuerte; ya no es la central obrera determinante del conjunto sindical, como sucedió en décadas anteriores.
5. En 1989-1990 el gobierno de Salinas ha iniciado una reestructuración del sistema sindical, veamos sus líneas principales:
 - a) Promueve la línea de otorgar más fuerza a otras centrales CROC, CROM, CRT, etc; para presionar a la dirigencia de la Confederación de Trabajadores de México; de esta manera se suprime la posible unidad del Congreso del Trabajo y disminuye el peso político que la Confederación de Trabajadores de México tenía en el mismo.
 - b) Promueve la formación de una nueva fuerza sindical, que viene tomando cuerpo en la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios. Es una iniciativa del Sindicato de Telefonistas y del Sindicato Mexicano de Electricistas; se han integrado al proyecto otras cuatro organizaciones.

¹⁰⁷ *Ibidem*, pág. 679.

- c) Elimina a los líderes sindicales que desgastados ya no controlan a los sindicatos ni a los trabajadores [...]
- d) Con la fuerza política y militar se suprime a los líderes sindicales que se oponen a las medidas de modernización.
- e) Elimina a las dirigencias sindicales que pretenden separarse del sindicalismo esbozado por el gobierno. En agosto de 1990, sucedió un golpe "charro" a los dirigentes de la Confederación Obrera Revolucionaria, COR. Esta dirigencia, venía contemplando la posibilidad de separarse del Congreso del Trabajo, entre otras razones por la política ineficaz que ha desempeñado a lo largo de los ochenta.
- f) Carlos Salinas De Gortari, intentó transformar al partido oficial y "modernizarlo" enviando candidatos más acordes con la realidad, independientemente de los liderazgos corporativos, por lo que la política de entrega de cuotas de poder a los sectores del partido oficial (en especial al sector obrero) de acuerdo a resultados en las elecciones de 1988, hizo de esto, una práctica decadente ya que los sectores determinaban a los candidatos a puestos públicos, esto se señaló como una actividad política deficiente y con resultados negativos dentro de las elecciones, por lo cual era obsoleta.
- "De esta forma el gobierno de Carlos Salinas manifiesta que no le simpatiza una renovación sindical que surja desde los propios sindicatos o centrales obreras. Es claro que al gobierno solo interesa la renovación sindical dirigida desde la Presidencia de la República o desde sus brazos ejecutores: la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, las juntas de Conciliación y Arbitraje, o la propia Dirección del Partido Oficial.

"6. El gobierno salinista no acepta organizaciones o líderes que se puedan oponer a los proyectos modernizadores o a la política económica en su conjunto. Prefiere que las dirigencias sindicales apoyen, sin restricción alguna, la política del Estado. El gobierno salinista asume posiciones más y más autoritarias en la vida práctica; sin embargo, en los discursos oficiales aparecen muchas veces términos como "concertación", "democracia", "consenso", "vida civilizada", etcétera.

"La política sindical de Salinas está orientada a una renovación del sindicalismo; a redefinir el alcance y los límites del corporativismo. El salinismo no pretende desaparecer al corporativismo político y sindical; únicamente trata de adecuarlo a los proyectos económicos actuales; pretende borrar los aspectos más negativos o desgastados del sindicalismo; pero sin duda, al Estado y al gobierno les interesa mantener intacta la estructura de dominación sobre los trabajadores: la estructura corporativa."¹⁰⁸

De manera concreta, Francisco Hernández Juárez y María Xelhuantzi López en su libro: *"El sindicalismo en la reforma del Estado"* comentan, que la política laboral se fundamentará en el desarrollo de modelos productivos y laborales que promuevan

¹⁰⁸ *Ibidem*, pág. 676, 677.

el desarrollo político y social. En la que el viejo pacto paternalista entre el Estado y el movimiento obrero se modifique por un nuevo "pacto productivo laboral", que se apoya en tres premisas: primero la promoción e instauración de una nueva cultura laboral; segundo, la democratización de las relaciones obrero patronales; y tercero, la revalorización del trabajo de acuerdo a la competitividad y la productividad.¹⁰⁹

Para lo cual es necesario apoyarse en la estrategia del nuevo pacto productivo laboral, que depende de tres procesos propuestos por el Estado de manera clara a partir de 1990.

Primero, donde se propone la modernización o reforma laboral del gobierno, pero bajo un planteamiento gubernamental sobre la libertad sindical, que reconoce la necesidad de un sindicalismo libre del Estado, en que la modernización económica no puede darse sin la presencia del movimiento obrero organizado como una clave decisiva para lograrlo, pero bajo principios de productividad.

El segundo proceso, es la reforma microeconómica y a la producción social del capitales que se refiere a las propuestas de cambio en las empresas que se desarrollaran bajo nuevas reglas de competitividad y productividad del mercado nacional e internacional.

Por último el proceso de la reforma democrática del sindicalismo, donde se propone que los sindicatos adopten rasgos de carácter técnico y productivo a nivel nacional como mundial, mediante una reestructuración del sindicalismo que elimine vicios tradicionales, para que rescate la fuerza productiva de los trabajadores y su integración en ramas productivas e industriales. Una estructura sindical de este tipo que permita "una intervención más directa de los trabajadores en los asuntos de la producción como fenómeno social de interés público para el bienestar colectivo, lo que haría posible diseñar y ejercitar nuevas estrategias de acción y de lucha... Es decir reforzará el carácter sindicalista del sindicalismo, su ser representativo de los trabajadores y lo inherente de su acción política".¹¹⁰

¹⁰⁹ Cfr. HERNÁNDEZ JUÁREZ, Francisco y XELIHUANTZI LÓPEZ, María. *El sindicalismo en la reforma del Estado*, México, Editorial, 1993, pág. 153-182.

¹¹⁰ *Ibidem*, pág. 180.

4.2.- EFECTOS EN EL SINDICATO DE ALIJADORES.

Para el inicio de la administración de la política laboral de Miguel de la Madrid Hurtado, el desarrollo del Sindicato de Alijadores se proponía dentro de su XVII Congreso General una participación activa, en la que se diera continuidad a una política laboral paternalista, por lo cual se iniciaron ponencias con temas relacionados con el contrato colectivo de trabajo; su objetivo principal era conservar, mejorar y manejar a un nivel regional mayor el uso estricto del contrato colectivo de trabajo, además de dejar asentadas, mejores condiciones para el trabajador, y por último se solicitaba la inclusión en él de una cláusula que obligara al sector patronal mensualmente a otorgar despensas alimenticias, con los productos básicos, "tal y como dicho sector quedó comprometido ante el C. jefe del Estado Mexicano, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado."¹¹¹

Por otra parte, el Sindicato de Alijadores, planeaba al igual que otras organizaciones gremiales la apertura de tiendas sindicales, como una solución pertinente a la especulación del precio de productos básicos, en el caso específico de los trabajadores del alijo, estuvieron apoyados por uno de sus principales patrones, Almacenes Nacionales de Depósito, S. A., esto se realizó mediante el porcentaje que contractualmente la parte patronal estaba obligada a pagar al Comité Nacional Sindical, calculándolo sobre los salarios que diariamente percibían los trabajadores a su servicio. En un inicio se comenzó por las secciones más estables económicamente como fueron, las secciones 53 y 103 de Guadalajara, Jalisco y México, D.F., respectivamente. Estas tiendas sindicales abrieron con carácter exploratorio y bajo una labor de convencimiento hacia el personal agremiado que por acuerdo general debía de adquirir sus productos por medio de estas.

Un tercer punto se refirió a la formación de fideicomisos para la invalidez, vejez y muerte, haciéndolo obligatorio vía contrato colectivo de trabajo.

Un cuarto punto fue la exhortación a "otros gremios a que se afilien al Sindicato de Alijadores y que este original, es el único medio que garantizaba sus intereses y por ser el mayor representativo del interés profesional".¹¹²

Por último, y con mayor trascendencia fue el acuerdo para el emplazamiento a huelga general de 1983, con demanda de aumento salarial del 50%. Por lo que en el mismo congreso se externaría: "...los exhorto a que se unan a la CTM en el movimiento que estamos ejercitando al demandar de las empresas un aumento de salarios del 50%; emplazando, para que de no atender este requerimiento obrero,

¹¹¹ *Actas del Décimo Séptimo Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores*, México, Distrito Federal, 13, 14, 15 de mayo de 1983. Archivo del Sindicato de Alijadores.

¹¹² *Ibidem*.

estallen las huelgas a las 24 horas del día 30 de mayo; estamos haciendo nuestro derecho y por supuesto mediante la fuerza y pujanza de la CTM".¹¹³ Como se cita anteriormente esta huelga no se concretó, ya que se aceptaron aumentos menores al solicitado, pero sí afectó anímicamente a los agremiados, en esta época las negociaciones iniciaba con un matiz firme y terminaban siendo endebles.

Otra de las situaciones que en general sufrían los sindicatos y que se plasmaban en sus discursos, era la impotencia del Estado para concretar los pactos o convenios entre gobierno, empresarios y trabajadores, que tenían como finalidad estabilizar la inflación, mediante el control de precios y salarios, cumpliéndose únicamente la parte correspondiente a los topes salariales. En el *XVIII Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores* se decía: "Efectivamente los incrementos salariales han sido rebasados por el alza de los productos, sobre todo los de primera necesidad, las medidas adoptadas para combatir la inflación lejos de evitar el deterioro salarial lo han empobrecido..." por lo que se sugiere, "promover ante las autoridades competentes la congelación y control de precios en los artículos de consumo de primera necesidad".¹¹⁴

A partir de la administración de la política laboral con tendencias neoliberalistas, el Sindicato de Alijadores tendría cambios radicales dentro de su funcionamiento administrativo y operativo; como anteriormente se señaló este sindicato laboraba bajo permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, donde se le concedía la exclusividad de prestar sus servicios dentro de una zona determinada, hasta 1983 la exclusividad permaneció intacta, pero las tendencias de la apertura mercantil, permitieron la inclusión de nuevos permisionarios, particulares o con afiliación a otro sindicato o confederación.

Las circunstancias anteriormente señaladas influirían mermando el mercado laboral y disminuyendo en una manera mínima el monopolio del servicio de alijo o similar, dentro de las principales zonas de movimiento mercante.

Para 1989 las circunstancias en las que se desarrollaba el Sindicato de Alijadores habían sido afectadas por el fantasma que atacaría al sindicalismo, la modernidad o el desarrollo tecnológico, en el *XX Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores*, Fidel Velázquez citaría puntos importantes sobre la militancia en el gremio:

"1. Los sistemas altamente sistematizados, empleados por la iniciativa privada y la administración pública debe movernos a un análisis profundo, para que no se provoque una separación masiva de trabajadores"¹¹⁵ refiriéndose al personal no

¹¹³ *Ibidem*

¹¹⁴ *Actas del Décimo Octavo Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores*, México, Distrito Federal, 5 y 6 de mayo de 1986. Archivo del Sindicato de Alijadores.

¹¹⁵ *Actas del Vigésimo Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores*, Guadalajara, Jalisco, 6 y 7 de mayo de 1989. Archivo del Sindicato de Alijadores.

capacitado o a una mayor selección de mano de obra especializada, que afectaría al gremio sindical por no tener la capacidad de representarlo."¹¹⁶

"2. Las concertaciones, primero, del Pacto de Solidaridad Económica y ahora de Estabilidad y Crecimiento Económico, le otorgamos nuestro total respaldo al presidente... Carlos Salinas de Gortari, para alcanzar la solución del principal problema económico que confronta la metrópoli".¹¹⁷ Estos convenios se llevaron a cabo poniendo en estricta unidad a todo el gremio, ya que la política en puerta se sentía mucho más estricta y escasamente negociadora, por lo que todas las actividades o movimientos obreros se manejarían bajo las circunstancias siguientes: "los secretarios generales y de trabajo de las diferentes secciones... mantengan comunicación con el Comité Ejecutivo Nacional para que ninguna negociación se lleve a cabo sin la previa autorización de la Secretaría General... de acuerdo a los artículos 13 y 16 de nuestros estatutos".¹¹⁸

Por último dentro de ese mismo congreso, donde se establecía nuevamente el apoyo total a la administración y además el sometimiento de todo el gremio a las políticas laborales se decía que el Sindicato de Alijadores tenía como "propósito dar solución a los problemas de la clase trabajadores en general y mantener la unidad de la CTM, seguir perteneciendo al PRI.[...] La CTM se mantiene unida y estamos estrechamente ligados al régimen del país y al régimen que persigue el Lic. Carlos Salinas de Gortari [...] estamos ligados, no para entregarnos incondicionalmente, ni para servir a intereses ajenos a la nación, sino para hacer posible que este régimen puedan resolver los grandes y pequeños problemas que confronte nuestra nación; apoyamos al gobierno de Carlos Salinas de Gortari, así como lo hemos estado y lo hemos hecho con cada gobierno anterior".¹¹⁹

En cuanto a los comentarios realizados al PRI se decía: "Estamos estrechamente vinculados para que el partido siga siendo el vocero de la revolución y el instituto más importante con que cuenta el régimen, para la transformación total que demanda hemos dicho y lo repetiremos que si el partido se quedara solo, los únicos que pertenecerían al partido seguiríamos siendo los miembros de la CTM. La CTM no es sólo responsable por los miembros que aglutina en su seno, si no que es responsable de la política que siga el sector obrero, por ser la organización mayoritaria directora de esa política".¹²⁰ Estas declaraciones se hicieron como una forma de situar nuevamente a la CTM y a sobre todo a sus sindicatos afiliados como el sector más determinante dentro del partido oficial.

116 *Ibidem*
 117 *Ibidem*
 118 *Ibidem*
 119 *Ibidem*
 120 *Ibidem*

En el periodo de Carlos Salinas de Gortari, el papel que desarrolló el Sindicato de Alijadores, fue mucho más activo, debido a que la modernización aplicada a las áreas productivas alcanzó en su mayoría a repercutir en la actividad alijadora.

Retomando las características citadas anteriormente sobre el funcionamiento del Sindicato de Alijadores, éste se caracterizó por poseer la exclusividad de las concesiones para la explotación del servicios de alijo o similares, dentro de la zona federal, esta situación perduró hasta 1970, cuando se abrió ligeramente la competencia y se concedían permisos a particulares; Sin embargo, para 1990 la ley portuaria se modificó drásticamente.

"El 24 de febrero de 1990, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por decreto presidencial, ordenó la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de un nuevo reglamento al artículo 124¹²¹ de la Ley de Vías Generales de Comunicación; éste reglamento fue expedido en virtud de:

1. Las maniobras de carga, descarga, estiba, desestiba, alijo, acarreo, almacenaje y transbordo que se realicen en zonas federales, se consideran actividades conexas con las vías federales de comunicación y se encuentran reguladas en forma general por la ley en la materia.
2. Porque el arrastre de semiremolques de o hacia zona federal, ha evolucionado en cuanto a las características de su prestación, debido a los adelantos tecnológicos y el desarrollo de algunas industrias, principalmente en las zonas fronterizas, como son las plantas maquiladoras de origen extranjero y de exportación, cuyos productos requieren de un transporte ágil y eficiente.
3. Porque el programa de modernización del marco jurídico que regula los transportes y los servicios conexas y auxiliares a ellos, a de hacerlo acorde con las necesidades y requerimientos de los servicios en el territorio nacional; y,
4. Porque la modernización del marco jurídico se encuentra encaminada, de igual modo, a simplificar los requerimientos y trámites para el otorgamiento de permisos que se requieran para la ejecución de maniobras".¹²²

El nuevo reglamento, afectó directamente a las secciones sindicales, debido a que laboraban bajo permisos con características rústicas en cuanto a su funcionamiento, éstas habían sido asentadas desde 1931, y se establecía el derecho a realizar la descarga de mercancías y demás efectos, desde el furgón al camión, y de éste a las bodegas o domicilios de los usuarios y viceversa, con el nuevo reglamento se limitó únicamente al transbordo de mercancías de furgón a camión y viceversa; por otra parte se otorgó a las personas físicas o morales toda clase de facilidades para

¹²¹ *Ley de Vías Generales de Comunicación, Art. 124.*- Las maniobras de carga, descarga, estiba, desestiba, alijo, acarreo, almacenaje y transbordo que se ejecuten en zonas federales, se considerarán como actividades conexas con las vías federales de comunicación. En consecuencia, para realizarlas se requerirá autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

¹²² *Informe del Vigésimo Primer Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores*, Monterrey, Nuevo León, 7 y 8 de Mayo de 1992. Archivo del Sindicato de Alijadores.

obtener permisos de ejecución de maniobras de servicio público en un plazo que no excedió a 45 días naturales computados en ambos casos a partir de la fecha en que se presentaba la solicitud correspondiente;

Es así como la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes, provocó entre permisionarios de zonas de jurisdicción federal, una competencia abierta, donde los trabajadores agremiados fueron desplazados. Los trabajadores afectados fueron 128 secciones del Sindicato de Alijadores de 188 secciones que actualmente lo conforman.

Otro de los puntos que afectaba al sindicato en su función normal, fue la pérdida de exclusividad como prestadores de servicios y como permisionarios, de acuerdo a las siguientes cláusulas del reglamento: "El usuario de los servicios de maniobra podrá contratar éstas con el permisionario que mejor convenga a sus intereses y no está obligado a pagar por un servicio no prestado, [...] además se establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes revocará los permisos de maniobras de servicio público federal cuando entre otros casos, los concesionarios incurran en:

1. Ejercer actos que impidan o tienda a impedir a otros permisionarios la prestación de servicios públicos o de carácter particular autorizados.
2. Suspender sin causa justificada los servicios concesionados.
3. Reincidir en aplicar niveles de cuotas distintas a las autorizadas.
4. No acatar las indicaciones que la secretaria haga, respecto a las condiciones en que debe prestarse los servicios.
5. No cubrir oportunamente las indemnizaciones derivadas de la prestación de este servicio".¹²³

Ante esta situación el Sindicato de Alijadores decidió, como única opción, negociar con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte por medios jurídicos directos y no por la vía del amparo, ya que la expedición del nuevo reglamento había sido apoyada directamente por el presidente.

Además del nuevo reglamento, que modificó de raíz la actividad laboral, hubo una baja en las tarifas de servicios, dictada por la Dirección General de Maniobras y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Este tipo de políticas son parte de la apertura comercial, que está sufriendo el país, pero, desafortunadamente ese decremento en las tarifas recae en la disminución de salarios para los prestadores de servicios, ya no como permisionarios con exclusividad o sindicalizados, si no finalmente como empleados con mano de obra mucho más barata.

123

Reglamento al Artículo 124 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, Diario Oficial de la Federación, 24 de febrero de 1990.

Ante esta situación el Sindicato de Alijadores solicitó se congelaran las nuevas tarifas, aplicables exclusivamente para el transbordo de mercancía, lo cual si se pudo lograr mediante la vía jurídica del amparo.

La posición del Sindicato de Alijadores ante el Ejecutivo Nacional, fue de temeridad y respeto, pero aun así dentro de los congresos, las ponencias no ocultaban los hechos ocurridos. Para dejar clara su posición respecto a la política de Carlos Salinas de Gortari, el Secretario General del Sindicato de Alijadores dijo: "Sin que se interprete o demos la impresión que estamos en contra de las transformaciones que está realizando el gobierno del señor presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, para revitalizar con el esfuerzo de todos la economía del país, puesto que los diez mil trabajadores afiliados a este sindicato y su propio Comité Ejecutivo Nacional estamos conscientes de la necesidad que tiene México de establecer nuevos mecanismos que le permitan adentrarse en las reformas mundiales, hemos, en la parte que nos corresponde, apoyado la política del Jefe de la Nación, y citaremos como un ejemplo, nuestra manifestación de solidaridad con el Pacto de Solidaridad Económica, puesto en vigor el año de 1982, el que aun cuando la mayor parte de la carga la hemos llevado los trabajadores sobre nuestras espaldas, en éste congreso, ratificamos el compromiso contraído con el gobierno de la República para bien de México.

"Sin embargo en el caso específico del Sindicato de Nacional de Alijadores, los efectos de la modernización han sido hasta ahora negativos, y lo justificamos con la expedición del nuevo reglamento del artículo 124 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, el que si bien es cierto que se encausa a los lineamientos de modernización, no es menos cierto por otra parte, que ha perjudicado gravemente los legítimos derechos jurídicos, económicos y sociales de los compañeros trabajadores".¹²¹

Otro ejemplo de los efectos de la modernidad o apertura comercial, es el caso de las "cuotas compensatorias"¹²². En este caso se demandó la nulidad o supresión de los contratos colectivos de trabajo, donde aparecieran las cláusulas y/o tabuladores de salarios que hicieran referencia a las "maniobras" o "brechas" falsas (no realizadas), "cuotas compensativas", "para despacho libre a bordo", etc., cláusulas que se traducían en pagos hechos a las secciones fronterizas sin que sus agremiados realizaran ningún esfuerzo físico. Queda entendido que cuando el vista aduanal no ordenaba la apertura de brechas para revisión fiscal de mercancías, el agente aduanal pagaba al sindicato una cuota compensativa. Sin embargo este problema llegó a tener mayor fondo político que de orden jurídico, puesto que de manera paralela, mientras que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes expedía el nuevo reglamento del artículo 124 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, por otro lado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecía la revisión fiscal del tráfico de carga

¹²¹ *Informe del Vigésimo Primer Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores, op. cit.*

¹²² Son las maniobras no realizadas que en las cláusulas del contrato colectivo se especificaba su pago, hechos a las secciones fronterizas sin que sus agremiados realizaran ningún esfuerzo físico.

internacional, en cada una de las aduanas fronterizas, mediante el sistema computarizado (semáforos verde-rojo), afectando la actividad de alijo en más de un 90%, por que aún cuando correspondiera revisión fiscal (luz verde) se autorizaba el paso libre.

Como una medida a los efectos negativos del sistema computarizado fiscal, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el 24 de abril de 1991, estableció, que de acuerdo con los Secretarios Generales y de Trabajo de las secciones fronterizas, quedara suprimido en los contratos colectivos de trabajo y tabuladores de salarios, todas las cotizaciones que tuvieran relación con maniobras y otros servicios no realizados, y por parte de los aduanales que pasaron a tener la posición patronal, adquirieron el compromiso de pagar los salarios directamente a los trabajadores que realizaran el trabajo contratado; además de retener y enterar de los impuestos sobre productos del trabajo. Es así como a las secciones fronterizas se les agotó un canal de ingresos derivados de maniobras y servicios no realizados, pero, por otra parte, se rompía con sistemas y vicios arraigados, además se logró que el pago se hiciera directo con los trabajadores y no mediante sus secciones sindicales.

En cuanto a las relaciones obrero-patronales y su relación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el Secretario General del Sindicato de Alijadores dentro de sus informes decía: "todas las demandas satisfechas, fueron producto de negociaciones cordiales, pues que por razones obvias, cuidamos siempre (con excepción de la Sección Cinco de Tampico, Tamaulipas) de no llegar a los extremos del estallamiento de movimientos huelguísticos, ya que según los acontecimientos últimamente registrados en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, todas las huelgas son declaradas legalmente inexistentes".¹²⁶

Alguna de las medidas que más afectaron dentro de la política laboral fue: la pérdida de contratos colectivos de trabajo que se tenían celebrados con empresas de gobierno, tales como: Banco de Crédito Rural; Fertilizantes Mexicanos; Almacenes y Servicios, (Azúcar, S.A.); y de Almacenes Nacionales de Depósito; a consecuencia de los cierres de empresas o reestructuraciones.

En cuanto a la Sección Cinco de Tampico, Tamaulipas, la huelga se declaró más tarde inexistente y de un 7% que se les ofrecía de aumento salarial se les otorgó un 15 %, pero bajo los siguientes términos: fue el tope salarial manejado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; la Junta de Conciliación y Arbitraje cooperó en la frustración del movimiento, adoptando un cerrado hermetismo para emitir resoluciones sobre la calificación de la huelga; y por último la Secretaría de Hacienda asesoró a la parte patronal para simplificar los trámites.

Para mayo de 1992, el Comité Ejecutivo Nacional, del Sindicato de Alijadores, tomaba medidas ante el desprestigio del sector obrero dentro del partido oficial,

¹²⁶ Informe del Vigésimo Primer Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores, op. cit.

sugiriendo dentro de sus metas para el siguiente periodo administrativo: "Revitalizar la relación social y política con nuestra gran central obrera la Confederación de Trabajadores de México y con el Partido Revolucionario Institucional, asistiendo de manera obligatoria con los contingentes a todos los actos que organicen, encausen o promuevan ambas instituciones sociales".¹²⁷

A fin de actuar acorde con las exigencias tendientes a la modernización externa e interna y a la transformación del país ante la firma del Tratado de Libre Comercio, el Sindicato de Alijadores intentó establecer de acuerdo a las nuevas realidades, estrategias a seguir, ya que el tratado traería consigo necesidades diferentes, como la eliminación de las restricciones al libre tráfico de transporte de carga terrestre, en la Frontera de México y Estado Unidos, anunciada ya por algunos sectores extranjeros. Las precauciones se tomaban en vista de que en México los métodos utilizados se convertían en una costosa e ineficiente barrera comercial, ya que estaban basados en el sistema de tractores de arrastre y conductores. Por lo que se proponía como solución inmediata, entre otros puntos, el de generalizar la contratación colectiva, y el pago directo de los salarios del sector patronal a los trabajadores sin intervención de la parte sindical.¹²⁸ Sin embargo, en este momento no se propuso modernizar los procedimientos para mejorar el servicio de alijo.

127

Ibidem.

128

Ibidem.

CONSIDERACIONES FINALES:

El análisis sobre la administración de la política en materia de trabajo en relación con el Sindicato de Alijadores de 1936 a 1993, hizo que se realizara en cuatro etapas, a causa del período temporal en que se aplicó la presente investigación; para las cuales me he permitido realizar algunas consideraciones finales.

Los organismos públicos encargados del espacio laboral.

La administración de la política laboral se ha llevado a cabo mediante la evolución de la institución que se aboca a la atención del ámbito laboral, de acuerdo a la coyuntura de cada época; ésta se desarrolló a partir de Francisco I. Madero, iniciando como Oficina del Trabajo que logró satisfacer las necesidades del movimiento laboral de esa época; hasta convertirse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con actividades a mayor escala que corresponden a un movimiento obrero sectorizado y corporativista, durante la administración de Miguel Alemán Valdés.

La relación del Estado con los sindicatos.

En la etapa cardenista, la relación con el movimiento obrero se realiza de manera directa con el poder ejecutivo de acuerdo con el "pacto social Estado-Movimiento obrero", a medida que transcurre la evolución del organismo encargado del ámbito laboral, la relación se va haciendo más distante; primero y de acuerdo a la importancia del conflicto directamente con el presidente; posteriormente con la confederación de sindicatos; y hasta 1966, con Gustavo Díaz Ordaz, por medio del Congreso del Trabajo; en algunas ocasiones y dependiendo de la actividad o rama estratégica del sindicato las negociaciones se realizaron directamente con el presidente, esto sucedió anterior a la política económica neoliberal, que rechaza la función sustantiva de los sindicatos. Lo cual indica que entre más compleja y amplia es la estructura del corporativismo (obrero-sección-sindicato-CTM-CNT-partido-Estado), para el Estado existe una mayor oportunidad de control y manipulación al crear otras confederaciones como polos de equilibrio y presión para la CTM, por lo cual logra distanciar su objetivo a cambio de intereses particulares en los diversos niveles de la estructura, lo cual forma parte de la acción en contra de los sindicatos, ya que su función sustantiva actualmente es obsoleta para el proyecto neoliberal.

La administración de la política laboral.

La administración de la política laboral se ha desarrollado en México, partiendo de la alianza del Estado con el movimiento obrero, de acuerdo a los modelos de desarrollo propuestos por la administración pública.

En un primer momento, Cárdenas impulsó el proyecto industrializador orientado al mercado interno, en este momento sus decisiones estarían apoyadas en la alianza del Estado con el movimiento obrero, que ya se formalizó con la constitución de la CTM como sector del PNR y que funcionaría hasta hoy, como espacio de control y manipulación de los organismos obreros por parte del Estado.

Posteriormente con Adolfo Ruiz Cortinez y aún dentro del proyecto industrializador se adoptó la política del modelo de desarrollo estabilizador que tenía como objeto sustituir el crecimiento con inflación, por un crecimiento sin inflación, sin embargo para la clase obrera este proyecto fue el principio de una política de contención de salarios y de movimiento obrero.

Para los años setenta, el desarrollo estabilizador pierde vigencia, y se da paso al desarrollo compartido, la diferencia con el esquema anterior, es una mayor intervención del Estado dentro de la economía, para lograr su estabilidad y potenciar el mercado interno incrementando los salarios reales y a su vez las prestaciones; éste proyecto se intentaría desarrollar para finales de la década de los ochenta, pero terminó por aplicarse como una política expansionista del gasto público, por medio del cual se logró el desarrollo de empleos, aún cuando apareciera un decremento en el poder adquisitivo de los salarios.

Para la década de los noventa, la transformación se inclinaría hacia el nuevo proyecto neoliberal que tomaría como principio la competitividad y la productividad para determinar el desarrollo económico, modificando la alianza Estado-movimiento obrero, mediante la reestructuración del sindicalismo.

Las demandas sindicales.

Desafortunadamente, las demandas sindicales, por las que sigue en pie la CTM y por la cual continúa la relación subordinada con el Estado, han sido principalmente en relación a salarios, y de manera secundaria prestaciones; por éste primer rubro, la CTM se ha mantenido como líder dentro del sector obrero y por lo cual los sindicatos han permanecido afiliados a esta. Las demandas de representación y legitimidad forman parte de las banderas del sindicalismo independiente.

La relación del Sindicato de Alijadores con la CTM.

Como parte del sistema corporativo el Sindicato de Alijadores se desarrolló de acuerdo a la tendencia o medidas que proponga la CTM y a su vez esta se regirá por el partido oficial, que depende del Estado. Sin embargo, el Sindicato de Alijadores, ha permanecido afiliado a la CTM, por que ésta ha respondido a sus necesidades básicas, como fue el haberlo hecho participe, en la solución de su demanda principal (la salarial) y el incremento de prestaciones sociales, así como de participar del foro político (PRI) y en el acceso a las cuotas de poder; aún cuando las condiciones hayan variado en los últimos dos sexenios, el Sindicato de Alijadores ha continuado con la responsabilidad del manejo y control del movimiento obrero de alijadores.

El Estado y su proyecto neoliberal.

La relación que actualmente existe entre el Estado, el partido oficial, la CTM y sus sindicatos afiliados, se modifica a partir de 1982, de acuerdo a esto, la relación corporativista va a necesitar cambios radicales para que siga funcionando de acuerdo a la tendencia política neoliberal. La tendencia del Estado entre su sector obrero ha sido y será de control y manejo mediante medidas usadas anteriormente, como la creación

de confederaciones diferentes a la CTM para crear polos opuestos que le permiten el control y manejo de las decisiones del movimiento obrero.

En esta etapa es necesaria la transformación de la función del sindicalismo, en la que de una manera creciente se ha dejado de participar en la definición de la política social y económica, por lo cual se han quedado marginados en el reparto de posiciones políticas y en la misma participación de la política electoral, convirtiéndose así, en simples gestores de asuntos laborales.

Asimismo, el sindicalismo oficial ha pasado a ser un elemento no participativo en la definición de las políticas públicas, por lo cual las mejoras salariales han sido reprimidas, debido a que se desarrollan en un ambiente adverso, en virtud de que el nuevo grupo gobernante se ha empeñado en llevar al país hacia la modernización sin importar el costo social y los métodos utilizados para lograrlo.

Esto nos lleva a un proceso de descomposición o redefinición del sistema corporativo, que entra a partir de la decadencia del estado benefactor en 1982, donde empieza a debilitarse y se vuelve un obstáculo para la modernización, caracterizándose por su incapacidad para formalizar un proyecto nacional alternativo al del grupo gobernante, que vaya más allá de la simple resistencia a los cambios tecnocráticos y busque instrumentar soluciones ante la crisis del país.

Las propuestas para la redefinición de un nuevo corporativismo, son que los sindicatos participen en la modernización, donde actúen más en el terreno de la producción y disminuya su actuación política, que no se pretenda fortalecer la tradicional relación autoritarias del régimen con los trabajadores, sino como una vía de renovación del pacto social con estos, pero con características diferentes en base a la producción y la eficiencia; en este nuevo sindicalismo el Estado seguirá siendo el eje de la negociación social, pero deberá reconocer la legitimidad, representatividad de los sindicatos oficiales.

El Sindicato de Alijadores y la política laboral.

La administración de la política laboral ha afectado al Sindicato de Alijadores en su desarrollo de diferente manera, de acuerdo a tres diferentes etapas.

La primera se da con Lázaro Cárdenas que propicia su constitución para reforzar la estructura de la también naciente CTM. La segunda cuando se consolida como sindicato al servicio de sus agremiados, de acuerdo a la política de justicia social de Luis Echeverría Álvarez y la tercera cuando pierde la calidad de permisionario exclusivo en zonas determinadas para prestar sus servicios en 1990, durante la administración de Carlos de Salinas de Gortari.

De manera específica y como estudio de caso:

En la primera etapa, se concluye, que para la existencia del Sindicato de Alijadores a nivel nacional, se requirió de una estructura que lo apoyará, que fue la CTM, y de condiciones propicias para seguir operando, como son las otorgadas por Lázaro Cárdenas.

Posteriormente en su segunda etapa, su desarrollo de 1940 a 1970, sufre las consecuencias del control salarial y del apoyo a las empresas particulares, independientemente de estas circunstancias, este período trae como consecuencia un

mayor arraigo entre sus afiliados y la seguridad y posibilidad de laborar constantemente.

En la tercera etapa, se fortifica con la política laboral de justicia social de Luis Echeverría Álvarez y además empieza a dejar de ejercer la doble función de sindicato-patrón, lo cual le permite desarrollar actitudes específicas de defensa a favor de sus agremiados, pero también de competitividad.

La última etapa, surge a partir del nuevo proyecto neoliberal que de acuerdo con la modernización, la globalización, la apertura de mercados, el tratado de libre comercio, etcétera; el Sindicato de Alijadores pretende no desfasarse de los cambios tecnológicos y recurre a la transformación de sus estructuras sindicales y de sus objetivos, la ventaja del Sindicato de Alijadores en comparación con otros sindicatos, es que no ha dejado de participar activamente en la economía, lo que lo hace detentar una doble función que le permite percatarse del cambio, la de sindicato y la patrón, anteriormente permisionario, por lo que inicia un intenso proceso de adecuación, bajo el siguiente contexto: pierde su exclusividad del servicio en áreas específicas, sus contratos colectivos son modificados y sufre las normales represalias en contra de los organismos sindicales. A partir de esto, interviene de manera directa, generando cambios, involucrándose en el proceso tecnológico, que si bien no rescata toda la capacidad activa de sus agremiados, pretende no desaparecer con la apertura de mercados y con la anulación de aduanas fronterizas.

PAGINACION VARIA

COMPLETA LA INFORMACION

ANEXO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SINDICATO DE ALIJADORES (FORMALIDADES)

Para realizar el estudio sobre la administración de la política en materia de trabajo y su relación con el sindicato de alijadores, es preciso determinar bajo que tipo de estructura se desarrolla y que tipo de relaciones existen en el interior y en el exterior del sindicato, para lo cual tomaremos como característica el control sindical, precisado para la organización sindical como elemento de disciplina, de coordinación y participación conjunta.

La estructura del Sindicato de Alijadores esta constituida por cuatro organismos, el Congreso Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional, el Consejo Nacional, el Consejo Nacional de Secretarios General de Sección y Sub-Secciones, y la Comisión Nacional de Contraloría y Justicia.

Congreso Nacional

El Congreso Nacional se constituye con delegados de secciones y subsecciones. Estos delegados son elegidos en sus respectivas asambleas, cada sección tiene derecho a designar hasta tres delegados y las subsecciones solo pueden designar a uno. La diferencia entre subsección y sección es que la primera cuenta con menos de 18 miembros. Así mismo el número de secciones o subsecciones puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de la organización, estas pueden fusionarse entre si, pero solo con el consentimiento de las mismas, por resolución del Comité Ejecutivo Nacional o por determinación del Congreso Nacional. Las secciones y subsecciones son autónomas en su régimen interno, pero dependen para su representación legal y sindical del Comité Ejecutivo Nacional.

Aun cuando el Sindicato de Alijadores es nacional no esta dividido en delegaciones regionales, sino su comunicación se desarrolla directamente del Comité Ejecutivo nacional con las secciones o subsecciones.

Los Congresos serán ordinarios y extraordinarios. Los primeros se celebraran en la primera quincena del mes de mayo cada tres años y los segundos, cuando por la importancia de los asuntos así lo amerite. Estos constituirán la mayor autoridad del

1 Estatutos del Sindicato Nacional de Alijadores, empleados en agencias aduanales, muelles, cargadero y similares de la República Mexicana, 1936-1992, (Reformados), México, 1992.

sindicato y podrán conocer y resolver los diversos asuntos del Sindicato, asimismo aprobarán las reformas y adiciones a los estatutos.

Los congresos se considerarán legalmente constituidos cuando los delegados representen el 51 % de las delegaciones y los acuerdos se tomarán por mayoría de los delegados presentes.

El desarrollo de las actividades dentro de los congresos ordinarios se llevará a cabo mediante la elección de una mesa directiva, integrada por un Presidente, un Vicepresidente dos secretarios y tres eserutadotes, en el caso de los congresos extraordinarios serán presididos por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y se convocará a estos a petición de una o más secciones que cuenten con el respaldo del 51% de ellas mismas.

El Congreso tendrá a su cargo la elección de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, de la Comisión Nacional de Contraloría y Justicia y demás comisiones.

Los Secretarios de los Congresos levantarán actas que celebren las secciones en los congresos, y la mesa directiva pondrá en conocimiento del Comité Ejecutivo Nacional los acuerdos aprobados para su cumplimiento, éste a su vez, los comunicará a los Comités Ejecutivos Locales.

Comité Ejecutivo Nacional

El Comité Ejecutivo Nacional se integra por una Secretaría General; una Secretaría de Organización, Propaganda, Educación y Estadística; una Secretaría de Trabajo y Conflictos, Higiene, Seguridad, Previsión Social y Ecología; una Secretaría de Relaciones y Acción Política; una Secretaría de Finanzas, Asuntos Económicos y Fiscales, y por una Secretaría de Fomento Cultural y Deportivo. Por cada Secretario titular se nombrará un secretario sustituto.

Comités Ejecutivos Seccionales y Subseccionales

Los comités Ejecutivos Seccionales se integrarán a nivel local con los mismos cargos que el Comité Ejecutivo Nacional; las subsecciones se integrarán por un Secretario General, un Secretario de Trabajo y Conflictos, Higiene Seguridad Previsión Social y Ecología y por un Secretario de Finanzas, Asuntos Económicos y Fiscales; se nombrará un secretario sustituto por cada secretario titular, entre sus funciones esta, el asumir

libremente la dirección y administración de su radio de acción en todo lo que concierna a su régimen interior pero rigiéndose por los estatutos sindicales.

El Comité Ejecutivo Nacional en la ausencia del Congreso Nacional es la autoridad permanente del sindicato. Entre sus obligaciones y atributos esta el asumir la dirección y la orientación del sindicato, celebrar plenos ordinarios semanalmente y extraordinarios cuando se requiera.

Algunos aspectos sobresalientes dentro de las funciones del Secretario General son:

- Asumir la representación y administración del Comité Ejecutivo Nacional.
- Otorgar facultades de representación a terceros y a otros funcionarios sindicales para que en su nombre y del propio Comité Ejecutivo Nacional actúen como apoderados con las más amplias facultades que requieran.
- Ejecutar los acuerdos de los Congresos y del Comité Ejecutivo Nacional.
- Extender nombramientos especiales a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y de la Comisión Nacional de Contraloría y Justicia para el desempeño de misiones especiales, comisiones, delegaciones, así como poderes para defensa del sindicato de sus secciones, de subsecciones y de sus socios.
- Concurrir y presidir todos los plenos ordinarios y extraordinarios que celebre el Comité Ejecutivo Nacional, cuyas actas legalizará con su firma. Los plenos se reunirán mediante convocatoria que expida con anterioridad y se considerarán legales sus acuerdos tomados por mayoría, pero en caso de empate el funcionario que les presida tendrá voto de calidad, siendo común legal para sus reuniones la presencia de la mayoría en ejercicio.
- Turnar a los demás miembros del Comité Ejecutivo Nacional los asuntos de su competencia para estudio y despacho.
- Autorizar los gastos ordinarios y extraordinarios que realice el sindicato por conducto de la Secretaría de Finanzas
- Asistir diariamente a las oficinas del sindicato para el despacho de los asuntos.
- Conceder audiencia a todos los socios que lo soliciten.
- Al remírse con los congresos generales ordinarios, rendirá informe de su gestión durante el período de ejercicio.
- En los congresos extraordinarios generales solamente rendirá un informe verbal cuando lo estimen necesario.
- Llevará la política que el sindicato debe de seguir en el aspecto social y en sus relaciones con las dependencias oficiales, con la C.T.M. y con las centrales amigas. integrantes de la dirección general del sindicato y la jornada de trabajo establecida en las dependencias gubernamentales.

Algunos aspectos sobresalientes dentro de las funciones del Secretario de Organización, Propaganda, Educación y Estadística son:

- Crear y mantener la armonía entre las diversas secciones y subsecciones que comprenden el sindicato procurar la solución inmediata de cualquier diferencia que se suscite entre las mismas secciones y subsecciones dando como cuenta al Comité Ejecutivo Nacional para que, en su caso, dicte las necesidades que procedan.
- Desarrollar la propaganda y orientación solidaria que sea necesaria entre los trabajadores del sindicato y de otras organizaciones similares creando conciencia revolucionaria y cetemistas.
- Mancomunadamente con el Secretario General convocar con la debida oportunidad a los congresos ordinarios y extraordinarios a celebrarse.
- Fornar índices de los agremiados sin trabajo para que de acuerdo con los secretarios de trabajo del Comité Ejecutivo Nacional y de las subsecciones y secciones se les proporcione colocación en cuanto sea posible.
- Informar al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de los movimientos que ocurran en cuanto a las altas y bajas de los miembros de las secciones y subsecciones.
- Pedir informes cada vez que sea necesario a los Secretarios de Organización de los Comités Ejecutivos locales de sección para conservar el control del movimiento de socios del sindicato, y dar a los mismos las instrucciones que procedan a todo lo que se refiere a las funciones que le están encomendadas.
- Llevar un registro minucioso de quienes son los familiares de los trabajadores con objeto de determinar en un momento dado las personas a quienes correspondan las indemnizaciones en caso de muerte por accidentes o enfermedades profesionales, para la cual deberá de recabar de cada trabajador por conducto de las secciones y subsecciones los datos correspondientes inclusive para el pago de siniestros de la aseguradora obrera o a cualquier otra institución de la misma naturaleza.
- Tendrá especial cuidado en el número de agremiados, el de enfermos e incapacitados, de los enfermos que ocurran a consecuencia del trabajo; de las separaciones injustificadas, de los juicios pendientes; de las indemnizaciones obtenidas, de los obreros sin trabajo pertenecientes al sindicato, de los asuntos que sean fallados desfavorablemente. Asimismo anotara todos los datos que sean de interés para la organización.
- Realizar labor de proselitismo entre las organizaciones autónomas de la C.T.M., para que se hagan efectivos los reiterados acuerdos tomados en consejos y congresos de la propia central obrera en el sentido de que se afilien a los sindicatos nacionales de la industria respectiva.
- Actuar como secretario cuando presida el secretario general las reuniones de su competencia.

Algunos aspectos sobresalientes dentro de las funciones del Secretario de Trabajo y Conflictos, Higiene, Seguridad, Previsión Social y Ecología son:

- Conocer y resolver todos los conflictos de trabajo que se susciten entre los miembros del sindicato nacional y las empresas.
- Tramitar los conflictos anteriormente señalados con la colaboración del departamento legal del sindicato o de cualquier otra persona que requiera.
- Informar a los agremiados del estado de sus negociaciones y solicitar de los mismos todos los documentos y pruebas que requieran para el mejor éxito de sus reclamaciones.
- Exigir ante las autoridades que correspondan, todos los derechos de la agrupación y de sus miembros.
- Mantener la inviolabilidad de los contratos de trabajo que han impedido celebrar convenios en perjuicio de los trabajadores.
- Revisar de acuerdo con las secciones o subsecciones interesadas y el secretario general si interviene, los contratos colectivos de trabajo que rijan la relaciones entre las empresas y las secciones o subsecciones.
- Cuidar de desarrollar todas las actividades que sean del caso, para obtener en estos contratos las mayores ventajas para los trabajadores.
- Con la firma del secretario general promover los emplazamientos de huelga y tramitar por si tales conflictos de huelga o de otra naturaleza en defensa de los trabajadores del sindicato.
- Promover en su caso ante el sistema seccional y el sindicato se acuerde y se decrete una huelga general por solidaridad con organizaciones en pie de huelga o en acatamiento a las determinaciones tomadas en consejos o congreso efectuados en los términos de los estatutos y aquellos que celebra la C.T.M., pero para realizarse es condición que cuente con la aprobación del 51% de la totalidad de los miembros de este sindicato.
- Promover, tan pronto como tengan conocimiento de que su obrero se encuentra enfermo a consecuencia del trabajo, la reclamación respectiva para obtener atención del Seguro Social o la indemnización que le corresponde a fin de atenderlo inmediatamente, evitando se agrave la enfermedad.
- Hacer todas las gestiones que procedan para proporcionar colocación a los desocupados que pertenezcan a la agrupación.
- Entregar su secretaría por inventario.
- Realizar todos los estudios y gestiones que procedan para el establecimiento del seguro de: Vida, invalidez, ancianidad y de desempleo, en favor de los trabajadores miembros del sindicato, acción que se ejercerá coordinadamente con las secretarías de organización del Comité Ejecutivo Nacional.
- Proceder en igual sentido para obtener jubilaciones en beneficio de los trabajadores.

Algunos de los aspectos sobresalientes dentro de las funciones del Secretario de Relaciones y Acción Política.

- Mantener y estrechar las relaciones del sindicato con las demás organizaciones obreras procurando la celebración de pactos de ayuda mutua que conduzcan a la unidad de la clase obrera dedicada a las actividades que comprenden la organización.
- Fortalecer los vínculos orgánicos con las centrales sindicales internacionales que forma parte la "Confederación de Trabajadores de México".
- Formular las minutas de las actas levantadas en los plenos del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato y del Consejo Nacional de Secretarios Generales de Secciones y Subsecciones .
- Conocer de los problemas político electorales relacionados con los miembros del sindicato.
- Registrar a los miembros del sindicato propuestos para puestos políticos .
- Trabajar en favor de la filiación individual de los mismos del sindicato al Partido de la Revolucionario Institucional.
- Establecer una eficaz comunicación con la oficina internacional del trabajo en ginebra para estar al corriente con el movimiento obrero general del mundo.

Algunos de los aspectos sobresalientes dentro de las funciones del Secretario de Finanzas, Asuntos Económicos y Fiscales son:

- Tener a su cargo y bajo su mas estricta responsabilidad los fondos pertenecientes al sindicato, informando por escrito mensualmente al Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y al presidente de la Comisión Nacional de Contraloría y Justicia de los movimiento de caja ocurridos.
- Recaudar oportunamente esos fondos, depositándolos de acuerdo al Comité Ejecutivo Nacional, en la institución bancaria que ofrezca mejores garantías, preferentemente en el Banco Obrero, cuando así convenga a los intereses de la organización.
- Llevar un control general de todos los ingresos y egresos de la agrupación y proporcionar todos los datos que sean necesarios al secretario de organización para los efectos de su documentación.
- Dar cuenta al Comité Ejecutivo Nacional de la falta de pago en que incurran los miembros del sindicato, para que se acuerde lo que proceda.
- Apoyar con acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional la estabilidad y crecimiento de las instituciones creadas por la C.T.M., denominadas BANCO OBRERO y ASEGURADORA OBRERA, comprando acciones e invirtiendo preferentemente en la primer a los fondos del sindicato cuando así convenga a los intereses de la organización.

- Atender y desahogar todos los asuntos relacionados con el sindicato en materia fiscal.

Algunos de los aspectos sobresalientes dentro de las funciones del Secretario de Fomento Cultural y Deportivo son:

- Tener a su cargo la dirección de las actividades que correspondan para lograr la elevación cultural de los trabajadores en el orden social, cívico y deportivo.

Consejo Nacional de Secretarios Generales de Secciones y Subsecciones

Es un órgano de consulta que se reunirá cuando menos una vez al año convocado por el Comité Ejecutivo Nacional.

Comisión Nacional de Contraloría y Justicia

Esta se encarga de controlar y vigilar la buena marcha del sindicato secciones y subsecciones, así como la conducta de sus agremiados de acuerdo con los estatutos. Le compete conocer y juzgar los casos de quejas en contra de los miembros del sindicato, de los representantes nacionales, seccionales, subseccionales y revisar las resoluciones de las comisiones correspondientes. Esta integrada por un presidente, un secretario y un vocal electos por el congreso nacional por un periodo de seis años.

- La Comisión Nacional de Contraloría y justicia actuará como órgano jurisdiccional y de control y vigilancia.

En cuanto al marco jurídico por el que se rige el desarrollo del Sindicato de Alijadores, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Trabajo, sus Estatutos Internos; dentro de su actividad sustantiva y de acuerdo a la naturaleza específica de las actividades que desempeña la Ley General de Vías de Comunicación y la Ley de Puertos y los reglamentos sobre el servicio de maniobras en zonas federales, así como las tarifas generales de maniobras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Actualmente el Sindicato de Alijadores ésta formado por 188 secciones, en ciudades que cubren el territorio nacional como se detalla en el cuadro siguiente.

SECCIONES Y SUBSECCIONES DEL SINDICATO NACIONAL DE ALIJADORES POR ESTADO²

ESTADO	CIUDADES	SECCIONES
<i>Aguaascalientes</i>	Aguaascalientes, Pabellón de Arteaga	2
<i>Baja California</i>	Estación Delta, Estación Victoria, La Paz,	4
<i>Baja California Norte</i>	Ensenada, Mexicali, Tijuana, La Mesa-Tijuana, Tecate.	5
<i>Campeche</i>	Candelaria, Cd. del Carmen.	8
<i>Chiapas</i>	Arriaga, Cintala, Huixtla, Palenque, Piedras Blancas, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Opanpa, Villa Comaltitlán, Villa Flores.	12
<i>Chihuahua</i>	Chihuahua, Cd. Cuahutenoc, Delicias, Jiménez, Juárez, Parral, Sabinas, Estación las Varas Babicora.	15
<i>Coahuila</i>	Torreón, Piedras Negras, San Pedro de las Colonias, Acuña.	8
<i>Colima</i>	San Pedro Buenavista, Tecoman.	1
<i>Durango</i>	Cd. Victoria, Gómez Palacio, Francisco Madero, Cuamatlán, Durango	5
<i>Estado de México</i>	Toluca.	1
<i>Guamajuato</i>	Atlixco, Celaya, Cortazar, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, Silao, Valle Santiago	12
<i>Guanajuato</i>	Iguala.	1
<i>Hidalgo</i>	Pachuca.	1
<i>Jalisco</i>	Ameca, Atena, Etzamal, Guadalajara, Ocotlán, Zapotitlán, Jamy, Juárez, La Barca, Puerto Vallarta.	10
<i>México</i>	D.F.	7
<i>Michoacán</i>	Briseñas, La Piedad, Morelia, Nueva Italia, Orapan, Villahermosa, Vista Hermosa, Los Reyes.	7
<i>Nayarit</i>	Acaponeta, Compostela, Nanchi, Ruiz, Tepic.	6
<i>Nuevo León</i>	Cd. Anahuac, Monterrey, Cadereyta, Jiménez.	4
<i>Oaxaca</i>	Oaxaca, Ixtapex, Matías Romero, Puerto Escondido, Tehuantepec, Tlaxiaco.	6
<i>Puebla</i>	San Felipe Hueyotlipán, Tehuacan.	2
<i>Quercuaro</i>	San Juan del Río.	2
<i>Quintana Roo</i>	Cancún, Chetumal.	2
<i>San Luis Potosí</i>	Matamoros, San Luis Potosí, San Blas.	5
<i>Sinaloa</i>	Culiacán, Estación Bamao, Estación León Fonseca, Estación Obispo, Estación Loreo Choix, Guamuchil, Los Mochis, Estación Nacampo, Guasave, Mazatlán, Mocorito, La Cruz, Francisco del Fuerte	16
<i>Sonora</i>	Caborca, Hermosillo, Navojoa, Nogales, Obtegón, Vicam Swit Río Waqui.	8
<i>Tabasco</i>	San Pedro, Paraíso, Teapa.	4
<i>Tamaulipas</i>	Altamira, Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Compañía Vahideces, Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa,	14
<i>Thaxcala</i>	Apizaco, Atlangepepe, Santa Ana Huautempan.	3
<i>Veracruz</i>	Acayucan, Coatzacoahuas, Córdoba, Jalapa, Orizaba, Pericos, Perote, Sn. A. Tuxtla, Tihuatlan, Villa Juana	12
<i>Zacatecas</i>	Fresnillo, Guadalupe, Sombrerete, Estación Escalera V. Rosales, Zacatecas.	5
TOTAL.		188

² Fuente: Actas XVIII Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores. México D.F., 5 y 6 de mayo de 1986. Archivo del Sindicato de Alijadores

FUENTES DE DOCUMENTACION**LIBROS:**

AGUILAR CAMÍN, Héctor, *Después del milagro*, México, Editorial Cal y Arena, 1988.

AGUILAR GARCIA, Javier, (Coordinador), *La historia de la CTM 1936-1990*, México, Editorial UNAM, 1990.

ANGUIANO Arturo, (Coordinador), *La modernización de México*, Editorial UAM, México, 1990.

BASURTO, Jorge, *En el régimen de Echeverría: rebelión e independencia*, Colección La clase obrera en la historia de México, Editorial Siglo Veintiuno-UNAM, 1983.

BASURTO, Jorge, *Del avilacamachismo al alemanismo (1940- 1952)*, Colección La clase obrera en la historia de México, Editorial Siglo Veintiuno-UNAM, 1984.

BOBBIO, Norberto, *Diccionario de Política, sindicalismo y sindicatos*, Editorial Siglo Veintiuno-UNAM, Quinta edición. México, 1988.

CAMACHO SOLIS, Manuel, *El Futuro Inmediato*, Colección La clase obrera en la historia de México, Editorial Siglo Veintiuno-UNAM, 1985.

CORDOVA, Arnaldo, *En una época de crisis*, Colección La clase obrera en la historia de México, Editorial Siglo Veintiuno-UNAM, 1985.

CUELLAR, Angélica, *Proceso de Industrialización y el movimiento obrero en México, 1946-1952*, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, No. 38, Editorial UNAM, 1986.

DURAND, Víctor Manuel, *La ruptura de la nación*, México, Editorial UNAM, 1986.

GONZALEZ CASANOVA, Pablo, *La democracia en México*, México, Editorial Era, 1986.

GUILLEN ROMO, Héctor, *El sexenio de crecimiento cero, (México, 1982-1988)*, México, Editorial UNAM, 1990.

HERNÁNDEZ JUÁREZ, Francisco y XELIHUANTZI LÓPEZ, María, *El sindicalismo en la reforma del Estado*, México, Editorial F.C.E., 1993.

LEON Samuel, MARVAN Ignacio, *En el cardenismo (1934-1940)*, Colección La clase obrera en la historia de México, Editorial Siglo Veintiuno-UNAM, 1985.

LOPEZ PORTILLO, José, *Primer Informe de Gobierno y Discursos de Toma de Posesión*, en el Ejecutivo ante el Congreso, 1976-1982.

LOPEZ PORTILLO, José, *Sistema Alimentario Mexicano*, en *Legislación y Documentos Básicos*, 1976-1982, Tomo III.

MIRÓN Rosa María; PÉREZ German, *López Portillo, auge y crisis de un sexenio*, México, Editorial UNAM -Plaza Valdés, 1988.

ORTEGA MOLINA, Gregorio, *El sindicalismo contemporáneo en México*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1975.

REYNA José Luis, *De Adolfo Ruiz Cortines a Adolfo López Mateos (1952-1964)*, Colección La clase obrera en la historia de México, Editorial Siglo Veintiuno-UNAM, 1981.

SILVA HERZOG, Jesús, *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1976.

ULLOA, Bertha, *La lucha armada (1911-1920)*, Historia General de México, México, Editorial Colegio de México, 1981.

ZAZUETA, César, *Sindicalismo y ramas industriales de jurisdicción federal, (México, 1978)*, Serie de Estudio No. 11, México, Editorial Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 1982.

PERIODICOS:

Novedades, 23 y 24 de Junio de 1942.

La Jornada, 15 de octubre de 1988.

La Jornada, 19 de agosto de 1989.

REVISTAS:

BAENA ALCAZAR, Eduardo, "Curso de ciencia de la administración", Revista de Administración Pública, No. 54, Editorial Instituto Nacional de Administración Pública, México. 1985.

GARCIA CÁRDENAS, Luis, "Antecedentes y desarrollo de la administración pública en México", Revista de Administración Pública, No. 54, Editorial Instituto Nacional de Administración Pública, México. 1985.

LORÍA DÍAZ, Eduardo, "La recuperación de los salarios reales en México en un entorno de reducción y estabilización inflacionarias", Comercio Exterior, vol. 41, núm. 4, México, abril de 1991, pág. 375-386.

"Informe Semestral de Política Mexicana", Revista del Instituto Mexicano de Estudios Políticos, primer semestre de 1981.

DOCUMENTOS:

Acta Constitutiva del Sindicato de Alijadores, 9 de septiembre de 1936, folio de registro No. 1304-156, ante el Departamento de Trabajo. Archivo del Sindicato de Alijadores.

Acta de la Segunda Convención General Ordinaria del Sindicato de Alijadores, México, Distrito Federal, 22 de mayo de 1940. Archivo del Sindicato de Alijadores.

Acta del Consejo General Extraordinario del Sindicato de Alijadores, México, Distrito Federal, 24 de abril de 1944. Archivo del Sindicato de Alijadores.

Actas del Cuarto Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores, México, Distrito Federal, 13, 14, 15 de mayo de 1946. Archivo del Sindicato de Alijadores.

Actas del Quinto Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores, México, Distrito Federal, 13, 14, 15 de mayo de 1948. Archivo del Sindicato de Alijadores.

Actas del Séptimo Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores, México, Distrito Federal, 14, 15 de mayo de 1952. Archivo del Sindicato de Alijadores.

Actas del Octavo Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores, Mazatlán, Sinaloa, 7, 8, 9, de mayo de 1956. Archivo del Sindicato de Alijadores.

Actas del Décimo Tercer Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores, León, Guanajuato, 13, 14, 15 de mayo de 1974. Archivo del Sindicato de Alijadores.

Actas del Décimo Cuarto Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores, Guadalajara, Jalisco, 9, 10, 11 de mayo de 1977. Archivo del Sindicato de Alijadores.

Actas del Décimo Sexto Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores, México, Distrito Federal, 1ro de octubre de 1982. Archivo del Sindicato de Alijadores.

Actas del Décimo Séptimo Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores, México, Distrito Federal, 13, 14, 15 de mayo de 1983. Archivo del Sindicato de Alijadores.

Actas del Décimo Octavo Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores, México, Distrito Federal, 5 y 6 de mayo de 1986. Archivo del Sindicato de Alijadores.

Actas del Vigésimo Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores, Guadalajara, Jalisco, 6 y 7 de mayo de 1989. Archivo del Sindicato de Alijadores.

Acta de la XCLVII Asamblea Ordinaria de la Confederación de Trabajadores de México, Propuesta del Pacto de solidaridad con empresarios, 1982.

Curriculum del C. José María Cruz Arbelo, Archivo del Sindicato de Alijadores.

Estatutos del Sindicato Nacional de Alijadores, empleados en agencias aduanales, operadores de sistemas automatizados, gruas, montacargas, trabajadores en embarcaciones marítimas, así como para maniobras de cargaduría en general, similares y conexos de la República Mexicana, 1936-1986, México, 1986.

Estatutos del Sindicato Nacional de Alijadores, empleados en agencias aduanales, operadores de sistemas automatizados, gruas, montacargas, trabajadores en embarcaciones marítimas, así como para maniobras de cargaduría en general, similares y conexos de la República Mexicana, 1936-1992 (Reformada), México, 1992.

Informe Anual 1992-1993, del Primer consejo nacional de secretarios generales de secciones y subsecciones, México, 15 de Mayo de 1993.

Informe del Vigésimo Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores, Guadalajara, Jalisco, 6 y 7 de mayo de 1989. Archivo del Sindicato de Alijadores.

Informe del Vigésimo Primer Congreso General Ordinario del Sindicato de Alijadores, Monterrey, Nuevo León, 7 y 8 de mayo de 1992. Archivo del Sindicato de Alijadores.

Informe Económico del Decimo Primer Congreso Nacional Ordinario de la Confederación de Trabajadores de México, 1982.

LEGISLACIÓN:

Ley Federal del Trabajo, Comentada, México, Editorial Porrúa, 1992.

Ley General de Bienes Nacionales, México, Editorial Porrúa, 1989.

Ley de Puertos, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Diario Oficial, 19 de julio de 1993.

Ley de Vías Generales de Comunicación, México, Editorial Andrade, 1966

Reglamento al Artículo 124 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, Diario Oficial de la Federación, 24 de febrero de 1990.